ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del municipio de Zapopan, Jalisco, el día 14 de diciembre del 2018, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el maestro José Luis Tostado Bastidas, **Secretario del Ayuntamiento**.

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos munícipes **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ, MARÍA GÓMEZ RUEDA, MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARCELA PÁRAMO ORTEGA, ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA, WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, MIGUEL SAINZ LOYOLA** y **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, con la ausencia de los regidores Melina Alatorre Núñez, Iván Ricardo Chávez Gómez y Abel Octavio Salgado Peña, quienes se incorporan a la sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 13:12 horas, abierta la sesión ordinaria celebrada el día viernes 14 de diciembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

"ORDEN DEL DÍA:

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 09 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO."

[Se incorporan a la sesión los regidores Melina Alatorre Núñez, Abel Octavio Salgado Peña e Iván Ricardo Chávez Gómez].

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

ASUNTOS Y ACUERDOS:

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 09 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de acta correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 09 y 16 de noviembre del 2018.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 09 y 16 de noviembre del 2018.

No habiendo oradores en contra, ni manifestación alguna por parte de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

"**3.1** Escrito presentado por Roberto Dávalos López, representante legal del condominio compuesto Ayamonte, P. en C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la concesión para el suministro de agua potable al condominio en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

3.2 Escrito que presenta Rubén Alonso Casillas Cárdenas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega mediante la figura jurídica respectiva, de un local ubicado en el módulo localizado a un costados de las áreas verdes de la colonia Parque Real, para brindar servicios de apoyo y capacitación deportiva en disciplinas orientales.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Escrito presentado por José Montaño Figueroa, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permanencia de un cancel localizado en el andador del Conjunto Habitacional Seattle, ubicado entre las calles de M. Aguirre Berlanga y Privada Agustín Olachea, para control de acceso.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.4 Escrito que presenta Luis Enrique Hernández Romero, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una finca ubicada en la calle Tepeyac, número 86, de la colonia Jardines del Ixtépete.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Oficio número CGCC/2018/124 suscrito por la coordinadora general de Construcción de Comunidad, MCS. Sandra G. Vizcaino Meza, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice una modificación al acuerdo de fecha 07 de julio de 2016, mediante el cual se aprobó declarar Patrimonio Cultural inmaterial del Municipio de Zapopan, Jalisco, "La Romería, Ciclo Ritual de la Llevada de La Virgen de Zapopan".

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de PROMOCIÓN CULTURAL.

3.6 Oficio número FDJ/341/2018 suscrito por la Mtra. Alicia García Vázquez, en su calidad de secretaría ejecutiva del Patronato del O.P.D. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un recurso especial para el ejercicio fiscal 2019 para la atención y seguimiento de casos de adultos mayores en desamparo.

Para su estudio y dictaminación, se propone ACUMULAR AL EXPEDIENTE NÚMERO 310/18, EN VIRTUD DE QUE VERSA DE LA MISMA MATERIA Y SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Iniciativa que hace suya el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, con relación a la regularización de asentamientos, derivada del oficio número 11403/REG/2018/2-140 suscrito por el Arq. José Álvaro Corona Flores, encargado de despacho de la dirección de Ordenamiento Territorial, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del predio El Tigre II (Fracción A).

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.8 Escrito presentado por José Antonio Rodolfo y Nicolás, ambos de apellidos Leaño del Castillo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia respecto de la parcela número 469 localizada en el polígono 18/18 del ejido de San Juan de Ocotán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Escrito que presenta José Antonio Rodolfo y Nicolás, ambos de apellidos Leaño del Castillo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia respecto de la parcela número 470 localizada en el polígono 18/18 del ejido de San Juan de Ocotán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.10 Escrito presentado por Carol Miroslava Castañeda Martínez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la creación del Museo de la Romería de la Virgen de Zapopan y sus Danzantes.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de PROMOCIÓN CULTURAL.

3.11 Escrito que presenta el Ing. José de Jesús Álvarez Carrillo, quien se ostenta como gerente general de la sociedad Jeremiah Solution, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de las instalaciones ubicadas en la avenida Central, donde se encontraba una terminal de transporte público.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Oficio número FSE488/18 suscrito por la Mtra. Alicia García Vázquez, directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice recursos para el funcionamiento de la reintegración de diversos Centros de Atención Infantil Comunitarios.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS."

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas.

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS**, mencionó: «Muchas gracias. Solicito por favor se turnen los asuntos, a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos, los asuntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.9, 3.11; gracias».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, comentó: «Gracias Presidente. El 3.2 a la comisión de Servicios Públicos, si fueran tan amables».

En el uso de la palabra, la regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, expresó: «Gracias Presidente. El 3.7 a la comisión de Movilidad».

La regidora **MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias, el 3.2 por favor que se turne a la comisión de Juventud y Deportes».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Con su venia Presidente. Sugiero sea turnado el 3.8, 3.9, 3.11 a la comisión de Desarrollo Urbano».

Habiéndose turnado el uso de la voz al regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, comentó: «Gracias Presidente. Para solicitar que los expedientes marcados con los números 3.1, 3.8, 3.9 y 3.11 sean turnados a la comisión de Desarrollo Urbano».

El regidor **SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA**, en uso de la palabra, expresó: «Muchas gracias Presidente. El punto 3.10 sea turnado a la comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, por favor. Es cuanto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente referidos, a las comisiones edilicias propuestas, con las adiciones realizadas previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de las iniciativas presentadas e identificadas con los números del 4.1 al 4.7, en virtud de que fueron publicadas de manera oportuna.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

Las iniciativas referidas anteriormente, se describen a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por la regidora Melina Alatorre Núñez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reforma al artículo 6 y la adición del artículo 135 BIS al Reglamento de Moviliad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan,

Jalisco; proponiendo su turno a las comisión colegiada y permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

4.2 Iniciativa que presenta la regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice etiquetar recursos para las coordinaciones generales de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la dirección de Obras Públicas e Infraestructura y de Servicios Municipales, con el fin de que se incluya en sus planes operativos llevar a cabo un programa de remozamiento en la zona habitacional del Centro Histórico; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.3 Iniciativa presentada por la regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificar el artículo 6 del Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4.4 Iniciativa que presenta el regidor y síndico municipal, Rafael Martínez Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número CO-128/14 suscrito con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Movilidad (ahora Secretaría del Transporte), respecto de una fracción de un predio propiedad municipal, donde se ubica el edificio de Seguridad Pública; proponiendo su turno a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

4.5 Iniciativa presentada por el regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación de diversos artículos del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4.6 Iniciativa que presenta el regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la modificación de los artículo 2° Ter y 3° del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las comisiones colegiadas y permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4.7 Iniciativa presentada por la regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, expida el Reglamento de Cambio Climático y

Resiliencia del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las comisiones colegiadas y permanentes de ECOLOGÍA Y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores regidores si tenían alguna iniciativa para ser presentada, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera solicitar que la iniciativa 4.2 sea turnada también a la comisión de Servicios Públicos y la 4.3 a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos».

Habiéndose turnado el uso de la voz al regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, comentó: «Gracias Presidente. Solicitar que el 4.2 se turne a la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Urbano».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de las iniciativas presentadas, con las adiciones realizadas por los regidores Graciela de Obaldía Escalante y José Antonio de la Torre Bravo; el cual, en votación económica resultó aprobado por unanimidad de votos.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de cumplimentar el quinto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.26, en virtud de que fueron publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 22/16) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la propuesta de reforma del artículo 187 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición del artículo 190 bis del mismo ordenamiento.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 22/16, relativo a la propuesta de reforma del artículo 187 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la adición del artículo 190 bis del mismo ordenamiento, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 22/16, por no existir materia de estudio, en virtud de que la iniciativa ya fue atendida por el punto Segundo del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, así como en lo dispuesto por el Título Cuarto, De la Inspección y Vigilancia, y en los artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Reglamento que Regula el Comercio en Vía y Espacios Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.2 (Expediente 205/15) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la propuesta de reforma del artículo 7 fracción VI en su primer, segundo, tercer y cuarto párrafo del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver expediente 205/15 que tiene por objeto reformar el artículo 7 fracción VI en su primer, segundo, tercer y cuarto párrafo del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 205/15, en virtud de que la materia de la iniciativa fue atendida por el Pleno del Ayuntamiento, con la revisión integral del ordenamiento que se pretendían modificar, y emitir en su lugar el Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2018, publicado en la Gaceta Municipal en el Volumen XXV, No. 72, Segunda Época, de fecha 17 diecisiete de octubre de 2018 y vigente desde el 18 dieciocho de octubre de 2018, que regula los requisitos para la expedición de las licencias de giros de los establecimientos de casa cuna, casa hogar para menores, albergue temporal para menores, guarderías y estancias infantiles, internados, centros de atención especializada, casas hogares para adultos mayores, albergues temporales para adultos mayores y establecimientos dedicados a la prevención y tratamiento de adicciones, en el Capítulo Décimo Sexto, correspondiente a los "Servicios de Salud y de Asistencia Social" (artículos del 128 al 154), al no existir materia de estudio por estar atendido el fondo de la Iniciativa.

SEGUNDO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.3 (Expediente 235/17) Dictamen que resuelve la iniciativa que tiene por objeto reformar y adicionar una fracción del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se resuelva el expediente relativo a la reforma y adición al artículo 16 dieciséis del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de modificar la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, para integrar al Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana y a fin de actualizar la denominación con base en la nueva estructura municipal de

la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Se tiene por atendida la Iniciativa contenida en el Expediente 235/17, al haber quedado contemplada esta propuesta con la aprobación del nuevo Reglamento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, efectuada en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2018, en los términos señalados en el punto 6 de consideraciones en el presente dictamen, por lo que el expediente ha quedado sin materia.

SEGUNDO.- Notifíquese al Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan y al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para su conocimiento.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

5.4 (Expediente 261/14) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la propuesta de cambio de nombre de la vialidad denominada Calzada Circunvalación Poniente, del fraccionamiento Ciudad Granja, por el de Calzada Álvaro del Portillo.

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 261/14, relativo a la propuesta de cambio de nombre de la vialidad denominada Calzada Circunvalación Poniente, del fraccionamiento Ciudad Granja de este Municipio de Zapopan, Jalisco, por el de Calzada Álvaro del Portillo, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se resuelve la baja administrativa del expediente 261/14, en virtud de que la materia de la iniciativa fue atendida en los términos precisados en el considerando número tres del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo al Rector del Campus Guadalajara de la Universidad Panamericana, para su conocimiento.

TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.5 (Expediente 44/18) Dictamen por el que se declara formalmente regularizado el espacio público denominado "Centro Histórico incluye Plaza de las Américas".

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la Regularización del espacio público "Centro Histórico incluye Plaza de las Américas"; razón por lo cual exponemos los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Se declara formalmente regularizado el espacio público denominado "Centro Histórico incluye Plaza de las Américas", ubicado en Avenida Hidalgo, entre Emiliano Zapata y Eva Briseño, Municipio de Zapopan, Jalisco, con una superficie aproximada de 15,852.067 m^2 quince mil ochocientos cincuenta y dos metros sesenta y siete milímetros cuadrados, (según el levantamiento topográfico que obra en el expediente de regularización). Así mismo se declara la formalización de la afectación como bienes de dominio público y se autoriza su titulación a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa del presente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, por conducto del Secretario Técnico y Director de Ordenamiento del Territorio, Arquitecto Jorge G. García Juárez, para su conocimiento y expedición del título de propiedad a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese con copia de la presente resolución al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para su conocimiento, inscripción y demás efectos correspondientes.

CUARTO.- Comuníquese con copia del presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo al titular de la Dirección de Catastro Municipal, para que realice la apertura de la cuenta predial.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente dictamen a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SÉPTIMO.- Publíquese, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal en forma abreviada la presente resolución.

OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.6 (Expediente 181/17) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la iniciativa relativa a modificaciones al Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como al Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, de REGLAMENTOS y PUNTOS CONSTITUCIONALES, y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 181/17, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se resuelve la baja administrativa del expediente 181/17, en virtud de que la Iniciativa mencionada fue atendida con la aprobación del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha del 21 veintiuno de marzo de 2018, y del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, y no existe materia de estudio al estar resuelto y atendido el fondo de la citada Iniciativa.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

5.7 (Expediente 218/18) Dictamen mediante el cual se otorga el reconocimiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a las organizaciones: Condominio "Condominio Firenze", Condominio "Florencia", Condominio "Los Abedules", Condominio "Condominio los Abetos", Condominio "Astoria", Condominio "Condominio Citala III", Condominio "Condominio Rincón de Bugambilias", Asociación Vecinal "Martell del Valle" y Asociación Civil "Asociación de Colonos del Desarrollo Residencial Campo Real".

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el reconocimiento y registro de diversas Asociaciones Civiles, Condominios y Asociaciones Vecinales, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social, a las siguientes Organizaciones:

Condominio "Condominio Firenze"
Condominio "Florencia"
Condominio "Los Abedules"
Condominio "Condominio los Abetos"
Condominio "Astoria"
Condominio "Condominio Citala III"
Condominio "Condominio Rincón de Bugambilias"
Asociación Vecinal "Martell del Valle"
Asociación Civil "Asociación de Colonos del Desarrollo Residencial Campo Real"

Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

Paras los Condominios:

a) El Condominio por naturaleza propia, permitirá que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial señalado al Condominio, participe en ella como condómino;

b) El Condominio a través de su órgano de Administración se obliga a rendir cuentas a sus condóminos en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;

c) El Condominio no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización o concesión; y

d) El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los condóminos tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

Para la Asociación Vecinal:

a) Se deberá permitir que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble, en el ámbito territorial señalado a la Asociación, pueda participar en ella como asociado;

b) Se compromete a renovar sus órganos de dirección, de conformidad a lo estipulado por el artículo 307 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;

c) Se obliga a rendir cuentas a sus asociados en los términos señalados por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco; y

d) No puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

Paras la Asociación Civil:

a) La Asociación Civil por naturaleza propia, permitirá que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial autorizado, participe en ella como asociado, en los términos que fijen sus estatutos y el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;

b) La Asociación Civil, a través de su órgano de Administración, se obliga a rendir cuentas a sus asociados en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;

c) La Asociación civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y

d) El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los asociados tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

SEGUNDO.- Se autoriza la inscripción de los Condominios, la Asociación Vecinal y la Asociación Civil enlistada en el punto de acuerdo primero de esta resolución en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del Reglamento de la materia.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo a los Condominios, Asociación Vecinal y Asociación Civil, que se reconocen por esta resolución.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen."

5.8 (Expediente 79/17) Dictamen por el que se resuelve la solicitud del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para recibir un subsidio adicional en el Ejercicio Fiscal 2017 y el que se reintegren 04 cuatro Centros de Atención Infantil Comunitario a la Dirección de Programas Sociales Estratégicos.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso se resuelva la solicitud del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema Municipal DIF Zapopan), para recibir un subsidio adicional en el Ejercicio Fiscal 2017 y el que se reintegren 04 cuatro Centros de Atención Infantil Comunitario a la Dirección de Programas Sociales Estratégicos, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se resuelve el expediente 79/17 y dado que los contratos de comodato C.O. 070/2008-A, C.O. 072/2008-A, C.O. 074/2008-A, C.O. 071/2008-A, terminaron su vigencia el día 5 cinco de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se autoriza recibir los centros de Atención Infantil entregados por el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco, y en consecuencia, se autoriza suscribir los contratos de comodato en los mismos términos y condiciones en que están actualmente (conservar personal y los niños matriculados), respecto de los centros de atención infantil ubicados en la Coronilla, la Higuera, Miramar y Cotos Jardinados de Santa Ana Tepetitlán a favor de Asociación Civil denominada "Proyecto Niños de la Calle Don Bosco, A.C..

Por tanto, conforme a los artículos 35 y 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

El tema de la ampliación del subsidio al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema Municipal DIF Zapopan), ya fue atendido por medio de la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2017 y se tiene por resuelto.

SEGUNDO. Los contratos de comodato que deriven de este Acuerdo, deberá contener al menos las siguientes clausulas:

a) "El Comodatario", renuncia expresamente a cualquier tipo de indemnización respecto a las edificaciones, ampliaciones o mejoras que se incorporen al predio materia del contrato.

b) El inmueble materia del contrato, deberá ser destinado en su integridad a los servicios de centro de atención infantil.

c) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta de "El Comodatario".

d) "El Comodatario", se obliga a no conceder a terceros el uso del inmueble materia del contrato.

e) "El Comodatario", se obliga a conservar los bienes otorgados, así como responder de todo deterioro, debiendo reparar los daños causados al inmueble o a su edificación.

f) El comodatario no tiene derecho de repetir contra el Comodante respecto a los gastos que se eroguen para el uso y conservación del bien entregado en comodato.

g) El contrato de comodato tendrá una vigencia de 10 diez años, contando su vigencia a partir de la suscripción del citado contrato por las partes que en el mismo intervienen, esto sin perjuicio de que al finalizar la vigencia del mismo, se pueda prorrogar, una vez que el comodante verifique el buen funcionamiento del referido centro de atención infantil tanto en su aspecto financiero como los aspectos técnicos que se requieran para el centro de atención infantil.

h) El Comodante podrá dar por concluido el contrato de comodato, y en consecuencia exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto del contrato por causa de utilidad pública, por no destinarse al objeto materia del comodato o por incumplimiento de cualquier obligación de la comodataria.

TERCERO.-. Notifíquese la Sindicatura, y la Dirección Jurídica Consultiva, para formalizar el contrato de Comodato conforme a lo señalado en el presente Acuerdo, añadiendo las cláusulas que sean necesarias para salvaguardar el interés municipal, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, sin exceder de lo autorizado en el presente dictamen.

CUARTO.-. Comuníquese a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección de Programas Sociales Estratégicos, así como a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, como dependencias encargadas de supervisar en todo momento el correcto cumplimiento de los contratos de comodatos que se autorizan, por lo que de manera constante deberán realizar visitas al inmueble, en caso de que algunas de las Direcciones mencionadas se percate que la citada Asociación Civil no está cumpliendo con lo dispuesto en los contratos de comodato respectivos, deberá de hacerlo del conocimiento de las áreas competentes para que realicen las acciones correspondientes.

QUINTO.-Notifíquese la presente resolución a la Asociación Civil, "Proyecto Niños de la Calle don Bosco A.C.", por conducto de la C. Bertha Solís Millán, para su conocimiento y efectos procedentes. Esto en el domicilio ubicado en la calle Azaleas No. 1520, en la colonia Mariano Otero de este Municipio.

SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SINDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.9 (Expediente 80/17) Dictamen que se resuelve baja administrativa de la solicitud del presidente de la asociación civil denominada "Colonos Ciudad del Sol", A.C., relativa a la suscripción de un contrato de comodato a favor del Municipio de Zapopan por 4 cuatro bicicletas y 2 dos motocicletas para la prestación del servicio de seguridad en su colonia.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar que el Municipio de Zapopan reciba en comodato 4 cuatro bicicletas y 2 dos motocicletas, para monitoreo continuo en la colonia Ciudad del Sol, en materia de seguridad pública, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se resuelve baja administrativa del expediente 80/17 que consigna la solicitud del Presidente de la Asociación Civil denominada "Colonos Ciudad del Sol", A.C., relativa a la suscripción de un contrato de comodato a favor del Municipio de Zapopan por 4 cuatro bicicletas y 2 dos motocicletas para la prestación del servicio de seguridad en su colonia; en virtud de que no se cuenta en este momento con el estado de fuerza suficiente para designar de forma exclusiva el servicio en una sola colonia y ante la falta de manifestación del solicitante a la propuesta de solución que se le planteó, dejando a salvo sus derechos para que una vez que haga saber su postura al respecto, ésta sea solicitada de nueva cuenta.

SEGUNDO- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese al Mtro. Juan Jerónimo Barba Casillas, en su carácter de Presidente de la Asociación de Colonos de Ciudad del Sol, A.C., para su conocimiento y efectos legales procedentes, en el domicilio señalado al efecto en calle Tizoc #250-B, colonia Ciudad del Sol, en Zapopan, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al Comisario General de Seguridad Pública de Zapopan, para su conocimiento.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.10 (Expediente 89/16) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa del escrito de la ciudadana Jazmín Aguiar Delgado, referente a la conclusión para la ampliación a cuatro carriles de la avenida Valle de Atemajac en la colonia Jardines del Valle.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición de la ciudadana Jazmín Aguiar Delgado, quien solicita se autorice la conclusión para la ampliación a cuatro carriles de la Avenida Valle de Atemajac en la colonia Jardines del Valle, así como para la realización de los trabajos para la conexión de tubería y colector de aguas pluviales en dicha Avenida, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 89/16, relativo al escrito de la ciudadana Jazmín Aguiar Delgado, quien solicita que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la conclusión para la ampliación a cuatro carriles de la Avenida Valle de Atemajac en la colonia Jardines del Valle, así como para la realización de los trabajos para la conexión de tubería y colector de aguas pluviales en dicha Avenida, en los términos y por los motivos que de este dictamen se desprenden, y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen para sus efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la ciudadana Jazmín Aguiar Delgado, para su conocimiento, en el domicilio que para efectos de notificaciones señaló en su escrito inicial de solicitud, haciéndole también de su conocimiento que por lo que ve a la petición de que se realicen los trabajos para la conexión de tubería y colector de aguas pluviales en la Avenida Valle de Atemajac, las Comisiones Colegiadas y Permanentes carecen de facultades ejecutivas, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 penúltimo párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, por lo que la misma deberá ser realizada ante la

Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, la cual es la dependencia competente para la atención de dicho asunto, sin embargo por el momento no se puede intervenir el área, por estar *sub iudice* la controversia sobre la propiedad de este inmueble.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

5.11 (Expediente 95/11) Dictamen por el que se resuelve requerir a la sociedad mercantil Hacienda El Campanario, Sociedad Anónima de Capital Variable, para efecto de concluya con su proceso de escrituración de áreas de cesión para destinos.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, autorice que la supuesta superficie excedente que forma parte de la vialidad principal de 11,066.72 m² (once mil sesenta y seis punto setenta y dos metros cuadrados), según manifiesta el representante legal de Hacienda El Campanario, S.A. de C.V., se acepte como permuta a cuenta de las áreas de cesión para destinos del desarrollo denominado Patio Patria y para el desarrollo denominado Rancho La Esperanza, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se resuelve requerir a la sociedad mercantil Hacienda El Campanario, Sociedad Anónima de Capital Variable, para efecto de concluya con su proceso de escrituración de áreas de cesión para destinos (áreas de cesión para equipamiento y áreas de cesión para vialidades), realice la entrega – recepción de las obras de urbanización, de conformidad con su licencia de urbanización aprobada, y derivado de dicho proceso, la Dirección de Ordenamiento del Territorio verifique si del desarrollo en cuestión existe una supuesta superficie ocupada por vialidades principales de 11,066.72 m² (once mil sesenta y seis punto setenta y dos metros cuadrados), que forma parte de una vialidad principal y evalúe si en los términos dispuestos por la norma urbana aplicable a este procedimiento, se puede aceptar como permuta a cuenta de las áreas de cesión para destinos del desarrollo denominado Patio Patria, ubicado en el cruce de Avenida Patria y Boulevard Royal Country, y para el desarrollo denominado Rancho La Esperanza, ubicado en carretera a Tepic Km 23+765, 200 metros al oriente del Club Primavera, en razón de su valor y superficie.

Ello, en razón de que dada la información proporcionada por el área competente (Dirección de Ordenamiento del Territorio) y conforme con lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto de esta acción urbanística, los desarrolladores y/o personas jurídicas no han realizado al día de hoy la entrega-recepción de las obras de urbanización, aunado a que no existe dictamen técnico por la citada Dirección de Ordenamiento del Territorio que reconozca jurídicamente la cuantificación de la excedencia de áreas de cesión que, en su caso, permitiría en estudio de fondo de la solicitud, por lo que una vez que se realice dicha entrega por parte de los desarrolladores el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarrollo urbano, la Dirección de Ordenamiento del Territorio deberá informar a este Ayuntamiento si, en su caso, existiera la excedencia de las áreas de cesión que se pide reconocer en el escrito inicial de solicitud, para los efectos legales que en su caso procedieran.

Por lo anterior, se solicita que los representantes legales de la sociedad mercantil Hacienda El Campanario, Sociedad Anónima de Capital Variable, se presenten ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio con el objeto de continuar con el trámite respectivo de entrega-recepción de las obras de urbanización de los desarrollos Patio Patria y Rancho La Esperanza.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento, y para efectos de que ésta última se sirva a ejercer las acciones procedentes de su competencia, con el fin de que requiera la entrega-recepción de las obras de urbanización de los desarrollos denominados Patio Patria, ubicado en el cruce de Avenida Patria y Boulevard Royal Country y Rancho La Esperanza, ubicado en carretera a Tepic Km23+765, 200 metros al oriente del Club Primavera y por ende la escrituración a título gratuito a favor del Municipio de las áreas de cesión para destinos y vialidades municipales correspondientes, así como, a efecto de regularizar la situación establecida en los artículos 241 y 246 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO.- También notifíquese a la Sindicatura del Municipal, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo al representante legal de Hacienda El Campanario, S.A. de C.V., como representante de los desarrollos denominados Patio Patria, y Rancho La Esperanza, en el domicilio que señala en su escrito inicial de solicitud, para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO.- Notifíquese este acuerdo a la Contraloría Ciudadana, para efecto de que revise las condiciones y circunstancias por las que diversos usos comerciales y de servicios operan en el polígono del desarrollo denominado "Patio Patria", habida cuenta de que el mismo no ha concluido su proceso de entrega recepción y no cuenta por tanto con habitabilidad, así como del desarrollo denominado Rancho La Esperanza, de orden habitacional, para verificar la situación de su uso y ocupación, en razón de que tampoco ha concluido su proceso de entrega recepción y no cuenta por tanto con habitabilidad. En razón de dicha revisión la Contraloría Ciudadana deberá de implementar las acciones que correspondan de conformidad con su competencia, dar seguimiento a los procesos que deriven de su intervención e informar al Pleno del Ayuntamiento del resultado de sus trabajos.

SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

5.12 (Expediente 96/11) Dictamen que resuelve requerir a la ciudadana Martha Espinosa Gutiérrez de Leaño, con relación al desarrollo denominado Patio Patria, para efecto de concluya con su proceso de escrituración de áreas de cesión para destinos.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, autorice que la que la supuesta superficie excedente que forma parte de la vialidad principal de 1,144.33 m² (mil ciento cuarenta y cuatro punto treinta y tres metros cuadrados) según lo manifestado por la ciudadana Martha Espinosa Gutiérrez de Leaño, se acepte como permuta a cuenta de las áreas de cesión para destinos del desarrollo denominado Patio Patria, ubicado en el cruce de Avenida Patria y Boulevard Royal Country, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se resuelve requerir a la ciudadana Martha Espinosa Gutiérrez de Leaño, con relación al desarrollo denominado Patio Patria, ubicado en el cruce de Avenida Patria y Boulevard Royal Country, para efecto de concluya con su proceso de escrituración de áreas de cesión para destinos (áreas de cesión para equipamiento y áreas de cesión para vialidades), realice la entrega – recepción de las obras de urbanización, de conformidad con su licencia de urbanización aprobada, y derivado de dicho proceso, la Dirección de Ordenamiento del Territorio verifique si del desarrollo en cuestión existe un faltante de áreas de cesión para

destinos, y evalúe si en los términos dispuestos por la norma urbana aplicable a este procedimiento, se puede aceptar otro predio como permuta a cuenta de las áreas de cesión para destinos del desarrollo denominado Patio Patria, en razón de su valor y superficie.

Ello, en razón de que dada la información proporcionada por el área competente (Dirección de Ordenamiento del Territorio) y conforme con lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto de esta acción urbanística, no se ha realizado al día de hoy la entrega-recepción de las obras de urbanización, aunado a que no existe dictamen técnico por la citada Dirección de Ordenamiento del Territorio que reconozca jurídicamente la cuantificación de la excedencia de áreas de cesión que, en su caso, permitiría en estudio de fondo de la solicitud, por lo que una vez que se realice dicha entrega por parte de los desarrolladores el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarrollo urbano, la Dirección de Ordenamiento del Territorio deberá informar a este Ayuntamiento si, en su caso, existiera el faltante de las áreas de cesión que se reclaman en el escrito inicial de solicitud, para efecto de evaluar cómo se satisface el mismo, incluyendo la posibilidad de la permuta que se solicita.

Por lo anterior, se solicita que la ciudadana Martha Espinosa Gutiérrez de Leaño, se presente ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio con el objeto de continuar con el trámite respectivo de entrega-recepción de las obras de urbanización del desarrollo Patio Patria.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y para efectos de que ésta última se sirva a ejercer las acciones procedentes de su competencia, con el fin de que ejecute y realice la entrega-recepción de las obras de urbanización del desarrollo denominado Patio Patria, ubicado en el cruce de Avenida Patria y Boulevard Royal Country, y por ende la escrituración a título gratuito a favor del Municipio de las áreas de cesión para destinos y vialidades municipales, por parte de la ciudadana Martha Espinosa Gutiérrez de Leaño o en su caso de la persona que corresponda conforme a derecho, así como, a efecto de regularizar la situación establecida en los artículos 241 y 246 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TERCERO.- También notifíquese a la Sindicatura del Municipal, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese al ciudadana Martha Espinosa Gutiérrez de Leaño, en el domicilio que señala en su escrito inicial de solicitud, para su conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO.- Notifíquese este acuerdo a la Contraloría Ciudadana, para efecto de que revise las condiciones y circunstancias por las que diversos usos comerciales y de servicios operan en el polígono del desarrollo denominado "Patio Patria", habida cuenta de que el mismo no ha concluido su proceso de entrega recepción y no cuenta por tanto con habitabilidad, así como del desarrollo denominado Rancho La Esperanza, de orden habitacional, para verificar la situación de su uso y ocupación, en razón de que tampoco ha concluido su proceso de entrega recepción y no cuenta por tanto con habitabilidad. En razón de dicha revisión la Contraloría Ciudadana deberá de implementar las acciones que correspondan de conformidad con su competencia, dar seguimiento a los procesos que deriven de su intervención e informar al Pleno del Ayuntamiento del resultado de sus trabajos.

SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

5.13 (Expediente 98/15) Dictamen mediante el cual se autoriza la celebración de un contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de la oficina de la supervisión de la zona escolar 92 de nivel preescolar, predio ubicado en Circuito Misión del Bosque 169, en el fraccionamiento Misión del Bosque.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), para la construcción de la oficina de la supervisión de la zona escolar 92 de nivel preescolar, predio ubicado en Circuito Misión del Bosque 169, Fraccionamiento Misión del Bosque, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado y la anotación de este hecho en el inventario municipal de bienes inmuebles, de una superficie de 316.644 m^2 (trescientos dieciséis punto seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), para la construcción de la oficina de la supervisión de la zona escolar 92

de nivel preescolar, predio ubicado en Circuito Misión del Bosque 169, Fraccionamiento Misión del Bosque, cuyas medidas y linderos se encuentran establecidas en el levantamiento topográfico con número de lamina NT-07-16, realizado por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, de fecha de marzo de 2016, transcritas en el punto 4 del apartado de Antecedentes del presente Dictamen, para efecto de llevar a cabo el acto jurídico del comodato.

El Municipio acredita la propiedad del predio materia del presente dictamen, mediante Escritura Pública Número 31,182, de fecha 04 de julio del año 2000, pasada ante la fe del Notario Público, número 09 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, licenciado Fernando López Vergara.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio a celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco, para la construcción de la oficina de la supervisión de la zona escolar 92 de nivel preescolar, predio ubicado en Circuito Misión del Bosque 169, Fraccionamiento Misión del Bosque.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

TERCERO. El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, debe renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de la edificación, ampliación o mejora de obras que lleve a cabo en la fracción del predio materia del comodato.

b) La fracción del inmueble con una superficie de 316.644 m^2 (trescientos dieciséis punto seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados), se entrega en comodato por un término de 33 treinta y tres años, contado a partir de la suscripción del contrato de comodato correspondiente, predio el cual deberá ser destinado de conformidad con lo descrito en el Segundo Punto de Acuerdo, cuya operación y administración estará exclusivamente a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). La edificación de las oficinas de la supervisión escolar deberá de concluirse en un plazo máximo de 18 dieciocho meses contados a partir de la firma del contrato de comodato.

Dicha dependencia deberá de utilizar la totalidad de la superficie comodatada para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizada para objetivos diversos a la

materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, será rescindido el contrato de comodato.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación Jalisco, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo aquellos que se generen por el suministro de servicios a las instalaciones educativas, tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico y demás que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco.

d) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de la superficie comodatada y a responder de todo deterioro de la misma, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

f) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de comodato y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial la fracción del inmueble municipal, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver la fracción del inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de comodato y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

g) El comodatario deberá colocar al frente de la superficie entregada en comodato, en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ)". Dicha placa se realizará de acuerdo a las especificaciones indicadas por la Dirección de Administración, a costa de la propia Secretaría.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Jalisco, mediante su titular, para su

conocimiento y efectos legales. Asimismo, se le notifica que en virtud de tratarse de la construcción de la oficina de la supervisión de la zona escolar 92 de nivel preescolar, en el predio ubicado en Circuito Misión del Bosque 169, Fraccionamiento Misión del Bosque, se deberán gestionar los permisos o licencias de construcción necesarias para tal fin ante la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

CUARTO. De igual forma, notifíquese a la Sindicatura Municipal con un tanto del levantamiento topográfico con número de lamina NT-07-16, para que a través de la Dirección Jurídico Consultivo, se proceda a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

QUINTO. Igualmente, notifíquese a la Dirección de Catastro Municipal, con un tanto del levantamiento topográfico con número de lamina NT-07-16, para que consigne el uso de la fracción del predio municipal en la cuenta catastral correspondiente.

SEXTO. Notifíquese esta resolución a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Educación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

5.14 (Expediente 100/18) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa del escrito presentado por el C. Alfredo Jiménez Navarro, referente a su intención de donar una fracción de terreno que dice es de su propiedad, supuestamente afectada por la vialidad denominada Carretera a Colotlán, solicitando a su vez la cancelación del adeudo originado por falta de pago del impuesto predial.

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente dc HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 100/18, relativo al escrito presentado por el C. Alfredo Jiménez Navarro, mediante el cual propuso al Pleno del Ayuntamiento su intención de donar una fracción de terreno que dice es de su propiedad, supuestamente afectada por la vialidad denominada Carretera a Colotlán, solicitando a su vez la cancelación del adeudo originado por falta de pago del impuesto predial, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se resuelve la baja administrativa del expediente 100/18, en virtud no existir materia de estudio al haberse retirado la propuesta planteada por el particular de oferta de donación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en el ámbito de su competencia proceda a realizar las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad del derecho de vía consignado en el Plan Parcial ZPN-10 "Copala" para el trazo de la vialidad Carretera a Colotlán.

TERCERO.- Notifíquese al C. Alfredo Jiménez Navarro, a fin de que realice el trámite a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Catastro del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 84 de la Ley de Catastro del Estado de Jalisco, respecto a la actualización de Cartografía del inmueble materia del presente dictamen.

Además, hágase de su conocimiento que según lo dispuesto por los artículos 175, 176, 187 y 191 del Código Urbano del Estado de Jalisco, en cuanto a la obligación de los particulares de otorgar las áreas de cesión para destinos y garantizar los derechos de vía consignados en el planes y programas de desarrollo urbano, dichas obligaciones se harán efectivas en su predio, cuando promueva alguna acción urbanística en el inmueble de referencia.

CUARTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.15 (Expedientes 189/18, 190/18 y 194/18) Dictamen que resuelven improcedentes las solicitudes de venta y/o renta de las casas ubicadas en la colonia Lomas de San Gonzalo o Jardines de San Gonzalo, presentadas por las C.C. Karina Córdova Baeza, Karina Jazmín y Yesenia Maribel Ulloa Benavidez.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto resolver las solicitudes formuladas por la

Ciudadanas Karina Córdova Baeza, Karina Jazmín y Yesenia Maribel Ulloa Benavidez, a efecto que el Ayuntamiento autorice la venta de tres casas ubicadas en la colonia Lomas de San Gonzalo o Jardines de San Gonzalo, motivo por el cual se formulan los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelven improcedentes las solicitudes de venta y/o renta de las casas ubicadas en la colonia Lomas de San Gonzalo o Jardines de San Gonzalo, presentadas por las C.C. Karina Córdova Baeza, Karina Jazmín y Yesenia Maribel Ulloa Benavidez, respectivamente, por las siguientes razones:

A). El proyecto de construcción de estas viviendas obedece y fue motivado en respuesta y acción del Gobierno Municipal, para atender contingencias por desalojo de personas que vivían y vivan en zona de riesgo y responder a las acciones de la naturaleza que hubiesen dejado en situación de extrema pobreza a los habitantes de la zonas afectadas.

B). El 24 veinticuatro de marzo del año 2015 dos mil quince, el Pleno del Ayuntamiento determinó y reconoció el padrón de los 96 noventa y seis beneficiarios, que serán reubicados a las 96 noventa y seis multicitadas casas, una vez que las mismas cuenten con la infraestructura necesaria para ser habitadas, motivo por el cual no podemos disponer y mucho menos autorizar ni la renta ni la venta sobre dichos inmuebles, en primer término por las razones antes descritas, pues el origen de las solicitudes que nos ocupan no corresponde al objeto de asignación de la viviendas, asimismo no hay viviendas extras, construidas y disponibles, pues todas han sido asignadas e incluso existe lista de espera; además de que el Ayuntamiento de Zapopan, se encuentra jurídicamente impedido para enajenar dichas viviendas de manera directa, como lo establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo para su conocimiento a las Ciudadanas Karina Córdova Baeza, Karina Jazmín y Yesenia Maribel Ulloa Benavidez, a través de los números telefónicos que para localización obran en el expediente correspondiente, a efecto de que comparezcan a la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, para ser notificadas personalmente.

TERCERO. Los criterios y el fundamento legal que sustentan el sentido de la presente resolución, se deberán aplicar a partir de la fecha de aprobación del presente a todas aquellas solicitudes de venta y/o renta de casas en Lomas de San Gonzalo y/o Jardines de San Gonzalo, que ingresen en dicho sentido, otorgando al efecto la correspondiente respuesta por conducto de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, acompañando copia de la presente

resolución, en cumplimiento al artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.16 (Expediente 212/18) Dictamen mediante el cual se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos, a fin de que proceda a recuperar el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Popocatépetl número 1996, colonia el Colli Urbano, en Zapopan, Jalisco, en el que funciona parcialmente el Mercado Municipal Solidario "Los Volcanes".

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud de trámite de revocación del contrato de comodato celebrado con la Unión de Comerciantes del Colli Urbano, Segunda Sección, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos, para que en coordinación con la de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Mercados y con el apoyo y orientación de la Sindicatura Municipal, procedan a recuperar el inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Popocatépetl número 1996, colonia el Colli Urbano, en Zapopan, Jalisco, en el que funciona parcialmente el Mercado Municipal Solidario "Los Volcanes", tome la administración y control del mismo, evalué si es factible regularizar la situación de los comerciantes que actualmente prestan su servicio en dicho mercado, solicitando la suscripción de la concesión correspondiente y actualizando el permiso y cédula municipal de cada uno de ellos, estudie la propuesta para ocupar todos los locales conforme a giros comerciales que permitan acercar las necesidades básicas a la población de la zona, y contribuyan al crecimiento y funcionamiento del este servicio público en dicho mercado o en su caso, de no ser esto factible presenten un proyecto de destino diverso, para su evaluación, en beneficio de la población de la zona.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Coordinador General de Servicios Públicos, al Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la

Desigualdad, a la Dirección de Mercados y a la Dirección de Administración de Edificios, para su conocimiento y efectos legales correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO. Notifíquese al Síndico Municipal para que brinde el apoyo y asesoría jurídica necesaria en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, para la recuperación del inmueble, así como para que en el caso de que resultara que alguna persona física o jurídica acredite documentalmente haber sufragado los costos de edificación de los locales, proponga al Ayuntamiento una estrategia de amigable composición con dicha parte, habida cuenta de que no existe evidencia de instrumento jurídico que vincule legalmente a este Municipio de Zapopan, ya sea con la "Junta de Mejoramiento Material, Moral y Cívico de la colonia Colli Urbano" o con la "Unión de Comerciantes del Colli Urbano, Segunda Sección", de este último desconociéndose si tiene entidad jurídica como persona jurídica civil o mercantil.

CUARTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

5.17 (Expediente 241/17) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la propuesta de creación de un Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Construcción de la Comunidad en el Municipio de Zapopan, Jalisco, denominado "Zapopan Seguro".

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver expediente 241/17, relativo a la propuesta de creación de un Programa Integral de Seguridad Ciudadana y Construcción de la Comunidad en el Municipio de Zapopan, Jalisco, denominado "Zapopan Seguro", misma propuesta que se analiza y se resuelve en razón de las siguientes consideraciones y fundamentos legales que a continuación se exponen:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 241/17, en virtud de que la materia de la iniciativa se encuentra atendida en el Reglamento Interno del Consejo

Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan y el Plan Municipal de Desarrollo, instrumento que se encuentra en proceso de revisión y actualización.

SEGUNDO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.18 (Expediente 247/16) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la iniciativa relativa a autorizar el uso de un predio municipal localizado en El Colli, para el establecimiento de comerciantes del Municipio de Zapopan.

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO y de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el C. Regidor Esteban Estrada Ramírez, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de la Iniciativa que tenía por objeto autorizar el uso de un predio municipal localizado en El Colli, para el establecimiento de comerciantes del Municipio de Zapopan, Jalisco, por las razones ya expuestas y fundamentadas en el cuerpo de la presente resolución dentro del punto 3 tres del apartado de "Consideraciones".

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.19 (Expediente 287/16) Dictamen mediante el cual se resuelve improcedente la iniciativa presentada por el entonces regidor Salvador Rizo Castelo, a efecto de entregar en comodato un predio propiedad municipal, a la Asociación Civil Club Deportivo Lobos de Jalisco, A.C., para su conservación y mantenimiento.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DE JUVENTUD Y DEPORTES y de RECUPERACIÓN DE

ESPACIOS PÚBLICOS nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la iniciativa presentada por el Regidor Salvador Rizo Castelo, a efecto de entregar en comodato un predio propiedad municipal, a la Asociación Civil Club Deportivo Lobos de Jalisco, A.C., para su conservación y mantenimiento, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se resuelve la improcedencia de la solicitud materia del expediente 287/16, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de fecha 29 de julio de 2015 dos mil quince, mediante el cual se entregó en Administración al Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, los dos predios municipales propuestos para que uno de éstos sea entregado en comodato a la Asociación Civil "Club Deportivo Lobos de Jalisco, A.C.", en razón de que no puede darse por terminado unilateralmente de manera anticipada el convenio de administración que tiene vigencia hasta el 28 de julio de 2025 dos mil veinticinco, además de que los administra actualmente un ente público paramunicipal creado para tal fin, y se encuentran en comunidades densamente pobladas con una demanda importante de espacios deportivos y con la necesidad de integrar a la comunidad a actividades que abonen a su salud física y mental, y de que se acerquen a niños y jóvenes a los valores que se promueven con el deporte.

Además, el uso de estos espacios públicos se destina al servicio general de la comunidad, como bienes del dominio público de uso común, de acceso general, para promover el deporte y la recreación. Lo anterior, no obsta para que de ser de interés de la citada Asociación Civil "Club Deportivo Lobos de Jalisco, A.C.", se pueda integrar al uso de estos espacios, bajo los esquemas actuales y normados de contratación de espacios para ligas o en horarios previamente reservados, además de en su caso promover un convenio de colaboración con el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para incentivar la práctica deportiva amateur y profesional, y desarrollar el talento en los niños y jóvenes de las comunidades que usan estas unidades deportivas.

SEGUNDO.- Notifíquese este Acuerdo al Director General del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

TERCERO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.20 (Expediente 298/17) Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa de la solicitud hecha por el Comandante Mario Gerardo Casas Cortés, presidente de la Brigada de Bomberos y Paramédicos de Jalisco, A.C., Base Santa Ana Tepetitlán, respecto a la entrega en comodato de un vehículo o unidad de ataque rápido.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud del Comandante Mario Gerardo Casas Cortés, Presidente de la Brigada de Bomberos y Paramédicos de Jalisco, A.C., Base Santa Ana Tepetitlán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un vehículo o unidad de ataque rápido, para las actividades propias de dicha asociación, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 298/17, relativo a la solicitud hecha por el Comandante Mario Gerardo Casas Cortés, Presidente de la Brigada de Bomberos y Paramédicos de Jalisco, A.C., Base Santa Ana Tepetitlán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un vehículo o unidad de ataque rápido, para las actividades propias de dicha asociación, en razón de no existir ningún vehículo dentro del inventario de la Unidad de Patrimonio del que pueda disponerse para su entrega a los peticionarios.

SEGUNDO.- Notifíquese éste Acuerdo al Comandante Mario Gerardo Casas Cortés, Presidente de la Brigada de Bomberos y Paramédicos de Jalisco, A.C., Base Santa Ana Tepetitlán, en el domicilio ubicado en la calle Guadalupe Victoria, número 68 en la Colonia Santa Ana Tepetitlán, del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.21 (Expediente 69/17) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la iniciativa presentada por el entonces, síndico municipal, Lic. José Luis Tostado Bastidas y por el entonces regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, a efecto de que se

modifiquen los artículos 5 y 6 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice modificar los artículos 5 y 6 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se resuelve la baja administrativa del expediente 69/17, que integra la iniciativa presentada por el Síndico Municipal Lic. José Luis Tostado Bastidas y por el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, a efecto de que se modifiquen los artículos 5 y 6 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco, por los razonamientos expresados en los Considerandos 2 y 3 del presente acuerdo, por lo que no existe materia de pronunciamiento respecto del fondo de la misma.

SEGUNDO.- Notifíquese para su conocimiento al Director de Delegaciones y Agencias Municipales.

TERCERO.- Notifíquese para su conocimiento a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que evalué y revise la factibilidad de acondicionar un Centro Comunitario de Métodos Alternos de Solución de Controversias, previa acreditación como tal.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.22 (Expediente 51/16) Dictamen mediante el cual se autoriza la modificación al artículo 9 nueve del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SALUD, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice reformar el artículo 9 nueve del Reglamento del Organismo

Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de modificar la conformación de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de integrar al titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, así mismo, se homologue dicho Reglamento a lo preceptuado por el artículo 9° noveno transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al artículo 9 nueve del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos siguientes:

*"**Artículo 9°.** La Junta de Gobierno se integrará por un Presidente, los vocales que a continuación se señalan y un Secretario Técnico.*

I. El Presidente de la junta, cargo que corresponderá al Presidente Municipal o a la persona a quien este designe;

II.- Director General del Organismo, que fungirá como Secretario Técnico

*III.- Un Vocal Regidor de la Comisión Edilicia de **Salud**, siendo preferentemente el Regidor que presida esta Comisión;*

*IV. Un Vocal Regidor representante de la Comisión Edilicia de Hacienda, **Patrimonio y Presupuestos,** siendo preferente mente el Regidor que presida esta Comisión;*

*V. Un Vocal Regidor representante de la Comisión Edilicia de **Desarrollo Social y Humano,** siendo preferentemente el Regidor que presida esta Comisión;*

*VI. **Un** Vocal Regidor representante de cada uno de los Partidos Políticos representados en el Ayuntamiento Municipal, que no estén ya representados en los términos de las fracciones III, IV y V anteriores;*

*VII. **Un** Vocal representante de la Secretaría del Ayuntamiento;*

VIII. Un vocal representante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

IX. Vocal representante de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco;

*X. **Un** Vocal representante de una Asociación Médica reconocida en el Municipio;*

*XI. **Un** Vocal representante de la Universidad de Guadalajara y/o de la Universidad Autónoma de Guadalajara, según lo acuerde la Junta de Gobierno. Podrán integrarse a la Junta de Gobierno, a juicio de ésta, las demás Instituciones de Educación Superior, con presencia en el Municipio que ofrezca la carrera de medicina o disciplinas afines.*

*XII. **Un** Vocal representante del Organismo Social de Apoyo o Patronato;*

*XIII. **Un** Vocal representarse de la Tesorería Municipal; y*

XIV. Un Vocal representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad.

Para las representaciones de las dependencias municipales, estas recaerán en el titular de cada una de ellas o en quien las mismas designen con nivel jerárquico inmediato inferior. En el caso de la representación de los partidos políticos deberán designarse por parte del Coordinador de cada una de las fracciones."

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección del Archivo General Municipal publicar la modificación del artículo 9 nueve del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la modificación del artículo 9 nueve del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se instruye al Archivo General, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la modificación que por este dictamen se aprueba, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO.- Hágase del conocimiento la modificación al artículo 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Sindicatura, a la Tesorería y al Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la modificación al artículo 9 del Reglamento del Organismo Público

Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.23 (Expediente 52/16) Dictamen por el que se autoriza la modificación al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de de JUVENTUD Y DEPORTES y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice reformar el artículo 7 siete del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, con el objeto de modificar la conformación de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, a efecto de integrar al Titular de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, así mismo, que se homologue dicho Reglamento a lo preceptuado por el artículo 9° noveno transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

A C U E R D O S :

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en los términos siguientes:

*"**Artículo** 7°. La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y estará integrada por:*

I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o la persona que él designe;

II. Un Secretario, que será el Director del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco;

III. Seis Consejeros representantes de las siguientes áreas:

- *Del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud;*
- *De la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, preferentemente el Director de Educación Física;*
- *Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Zapopan;*

- *Del Organismo Público **D**escentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco;*
- *De la Tesorería Municipal; y*
- *De la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de **Juventud** y Deportes.*

IV. Un Deportista destacado del Municipio, aprobado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director del Consejo;

*V. Un representante de la Contraloría **Ciudadana**;*

VI. Un Regidor en representación de cada uno de los partidos políticos que integran el Ayuntamiento que no estuvieran representados en la Junta de Gobierno;

VII. Un representante de la Coordinación General de Construcción de Comunidad; y

VIII.** Los integrantes que en un futuro **tenga a bien designar el Ayuntamiento de Zapopan.

Para las representaciones de las dependencias municipales, estas recaerán en el titular de cada una de ellas o en quien las mismas designen con nivel jerárquico inmediato inferior. En el caso de la representación de los partidos políticos deberán designarse por parte del Coordinador de cada una de las fracciones."

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección del Archivo General Municipal publicar la modificación del artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la modificación del artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se instruye al Archivo General, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la modificación que por este dictamen se aprueba, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO.- Hágase del conocimiento la modificación al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación

General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Sindicatura, a la Tesorería y al Director General del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la modificación al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.24 (Expediente 53/16) Dictamen que autoriza reformar el artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA y de REGLAMENTOS y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el expediente 53/16, relativo a una propuesta de reformas al Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, por las razones y fundamentos que a continuación se exponen:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza reformar el artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 25. A fin de acreditar el cumplimiento de la implementación de las medidas de seguridad y mantenimiento de los anuncios semiestructurales, estructurales y especiales instalados en el Municipio de Zapopan, así como para cumplir con lo dispuesto por el artículo 23 de este reglamento, cada uno de estos anuncios deberá de contar con una bitácora de mantenimiento.

A) Los anuncios sujetos al cumplimiento de la implementación de las medidas de seguridad y mantenimiento, son los siguientes:

I. De poste mayor a 18", 45.7 centímetros de diámetro o lado;
II. De poste entre 12" y 18", 30.5 y 45.7 centímetros de diámetro o lado;
III. Cartelera de azotea;
IV. Cartelera de piso;
V. Pantalla electrónica;
VI. De poste de 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;
VII. De poste menor a 12", 30.5 centímetros de diámetro o lado;
VIII. De estela o navaja;
IX. De mampostería;
X. Carteleras a nivel de piso en predio baldío; carteleras a nivel de piso en tapiales; y
XI. Especiales: aquellos cuyas características no corresponden a alguno de los tipos clasificados por este reglamento.

B) La bitácora de mantenimiento en los anuncios estructurales deberá presentarse a la Dirección de Padrón y Licencias, para efectuar cualquier trámite administrativo, y contendrá lo siguiente:

I. Carta responsiva de verificación con una antigüedad no mayor a 2 dos meses, de la que se desprenda el buen estado estructural del anuncio, suscrita por perito registrado ante la Dirección de Padrón y Licencias, la cual deberá contener las características del anuncio, tal y como se establece en la licencia municipal; para el caso de las estructuras que se desplantan a nivel de piso, se debe presentar memoria fotográfica del detalle de cimentación avalada por el perito;
II. Reporte de mantenimiento a la estructura del anuncio, con una antigüedad no mayor a 2 dos meses, expedida por perito registrado ante la Dirección de Padrón y Licencias;
III. Memoria de cálculo estructural para los anuncios estructurales, pantallas electrónicas y semiestructurales actualizada cada 3 tres años; y,
IV. Dictamen técnico favorable para los anuncios semiestructurales, estructurales, y pantallas electrónicas ***que hayan expedido***:

a) la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura;
b) la Dirección de la Autoridad del Espacio Público;
c) la Dirección de Ordenamiento del Territorio;
d) la Dirección de Movilidad y Transporte;
e) la Dirección de Medio Ambiente; y
f) ***la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.***

*C) **Adicionalmente, deberán contener una*** placa de identificación con una medida ***de superficie de 60 x 60 centímetros,*** en formato visible desde la vía pública, adosada al anuncio y contener los siguientes datos:

I. Nombre, denominación o razón social del fabricante;
II. Número de licencia municipal;
III. Domicilio del titular de la licencia para recibir notificaciones;
IV. Teléfono de emergencia del ***titular de la licencia municipal***;
V. Voltaje y amperaje, en su caso, del anuncio;
VI. Número de registro del fabricante; y
VII. Nombre de la empresa con la que está asegurado el anuncio.

De no cumplirse los requisitos especificados en este artículo para la obtención del refrendo, ***se iniciará el proceso de revocación de*** la licencia correspondiente."

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- Se ordena publicar la reforma al artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez que sea promulgada por el C. Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el 42 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERA.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la titular de la Dirección del Archivo General Municipal, para que proceda a tramitar la publicación de la reforma aprobada en este Acuerdo al artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y una vez publicada se remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

CUARTO.- Notifíquese la reforma al artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Dirección de la Autoridad del Espacio Público, a la Dirección de Padrón y Licencias, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación

General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Sindicatura, a la Tesorería y al Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos, para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de dichas disposiciones.

QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del presente Acuerdo y de la reforma al artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

SEXTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.25 (Expediente 309/18) Dictamen mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 y 79 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por un monto de $7,186´008,650.00 pesos (siete mil ciento ochenta y seis millones, ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los documentos Anexos forman parte integrante de este dictamen.

De lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publíquese el Presupuesto de Egresos del Municipio

de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, y sus anexos, que por este dictamen se aprueban, en los sitios oficiales de internet del Municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto de Egresos y a la Dirección de Contabilidad, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

TERCERO.- La Tesorería Municipal deberá dar cuenta del monto remanente del ejercicio fiscal del año 2018 y el cierre del Presupuesto 2018, ante la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en la primera sesión del mes de enero de 2019 de la citada Comisión.

CUARTO.- Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes, con relación a la plantilla de personal vigente para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve.

QUINTO.- Notifíquese a la Dirección del Archivo General del Municipio, para que se publique en la Gaceta Municipal el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, y sus anexos, que por este dictamen se aprueban; notifíquese también a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que publique la totalidad de los anexos de este dictamen en el portal web del Municipio.

SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos, PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo."

En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Han sido publicadas de manera oportuna, algunas propuestas de modificación a los dictámenes identificados con los números 5.8 y 5.20, realizadas por la regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela; por lo que se somete a su consideración la propuesta para ser votado en conjunto, el contenido de los dictámenes marcados con los números 5.1 al 5.21, con las propuestas de modificación referidas. En este sentido, se les pregunta si tienen algún dictamen que reservar para su discusión y votación por separado».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, y al no haber oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada por unanimidad. Cabe mencionar que los dictámenes que no estaban contemplados en el paquete anteriormente mencionado se votarán por separado».

Con fundamento en la fracción III del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen marcado con el número 5.22, en virtud de tratarse de la modificación a un único artículo; con la propuesta de modificación realizada por la regidora Marcela Páramo Ortega, misma que fue publicada con oportunidad.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 5.22, que autoriza la modificación al artículo 9 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco».

En consecuencia, y con fundamento en la fracción III del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, en lo general como en lo particular, el dictamen marcado con el número 5.23, toda vez que se trata de la modificación a un único artículo.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 5.23, que autoriza la modificación al artículo 7 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco».

En uso de la palabra y con fundamento en la fracción III del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general como en lo particular, el dictamen marcado con el número 5.24, toda vez que se trata de la modificación a un único artículo.

No habiendo oradores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad. Se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 5.24, que autoriza reformar el artículo 25 del Reglamento de Anuncios y Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco».

Acto seguido, el **Presidente** mencionó: «Para desahogar el dictamen señalado con el número 5.25 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, se propone a ustedes el siguiente mecanismo de votación: 1. Votación en lo general del dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, de este municipio de Zapopan, Jalisco y sus anexos; 2. Votación en lo particular por capítulo o partida específica. Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado el mecanismo por unanimidad».

En consecuencia de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen marcado con el número de expediente 309/18.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Gracias Presidente. Con su venia y señoras y señores regidores. La fracción de MORENA en este Pleno, antes de pasar a la votación general y obviamente previo a discutir cifras y conceptos, queremos externar, señor presidente, compañeros regidores, que es un privilegio poder participar en este cuerpo colegiado, el cual habrá de discutir el presupuesto de egresos para el próximo año. Cuando menos, teóricamente, sólo diecinueve personas de casi un millones seiscientos mil habitantes de este municipio va a tomar en unos momentos decisiones con su voto en abstención, en contra o a favor donde vamos a afectar la vida de todas estas personas, un millón seiscientos mil habitantes aproximadamente. Dicho lo anterior, con tal alto honor de estar aquí, con esa responsabilidad, obviamente que la fracción de MORENA va a pugnar por mejorar sus condiciones y calidad de vida en todos los ramos: salud, educación, seguridad y en general en todos los servicios públicos. Por eso, aun cuando no compartamos ni las mismas ideas ni los mismos criterios, reitero es un privilegio compartir este Pleno con todos ustedes. En la pasada sesión ordinaria del 16 de noviembre, el alcalde

presentó la iniciativa de presupuesto de egresos e ingresos del municipio de Zapopan, para el ejercicio fiscal 2019; la cual, nos entregó acompañada por veinte archivos, los que en su totalidad suman aproximadamente dos mil hojas reconociendo el alcalde que es un verdadero esfuerzo el que nos hayan proporcionado toda esa información. Sin embargo, a la fracción edilicia de MORENA se le invitó por parte del síndico y presidente de la comisión de Hacienda, Rafael Martínez y por el Secretario, José Luis Tostado quienes a su vez fueron acompañados por la tesorera Adriana Romo López, a una reunión en la que se nos presentaron documentos y cifras diferentes a las que originalmente nos enviaron. Así las cosas, consideramos que es un error, ya que la iniciativa comprendía única y exclusivamente lo que se nos anexó originalmente, dando por resultado que estudiamos cifras que finalmente cambiaron y no queríamos dejarlo pasar por alto. Lo que dijo alguno de los auxiliares de la tesorera, la ciudadana Adriana Romo López, dijo: *"pues ahí les va la versión cuatro del presupuesto"*, sólo compañero regidor y quien preside, alcalde Pablo Lemus, espero que en esta tarde no estemos revisando la quinta versión. Independientemente de todo esto, en el desarrollo de la sesión de la comisión de Hacienda, el pasado lunes 11, si bien es cierto fue aprobada con la legendaria técnica del mayoriteo, también lo es que en ningún momento se discutieron cifras, conceptos ni argumentos que fundamentaran lo que se proponía y mucho menos supiéramos a ciencia cierta si lo que estaba aprobando era la propuesta original del alcalde como ya se dijo antes, en la versión cuatro. Ahora, dejando atrás todos estos vericuetos por los cuales estudiamos casi cuatro mil hojas del presupuesto más sus anexos, qué bueno que ya esta tarde vamos a entrar en materia. Como dice aquella frase: *"no nos hagamos bolas"* eso a final de cuentas tendrá una importancia menor pero como sea, antes de pasar a la votación general, queremos dejar plasmado los compañeros de MORENA que hay dos momentos en los cuales el municipio representado por su Ayuntamiento ejerce una verdadera autoridad y un verdadero poder: el primero de ellos, es cuando se envía al Congreso la iniciativa de ley de ingresos y; la segunda, cuando se aprueba el presupuesto de egresos que hoy estamos analizando. Ese es el mensaje que queríamos dejar de entrada alcalde, antes de pasar a la votación, muchas gracias por el momento».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias doctor».

Habiéndose turnado el uso de la voz al regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, manifestó: «Me gustaría puntualizar lo que dice el regidor Hugo, por supuesto que es un honor ser parte de este cuerpo colegiado y de este Ayuntamiento, sin embargo y por ello, tenemos que ser muy responsables con lo que la ciudadanía nos pide, estar a la altura de lo que nos piden los mismos. Me parece lamentable que se pretenda hacer una captura irresponsable del proceso de la construcción del presupuesto, cuando el regidor Hugo en comisión de Hacienda quedó muy formalmente de presentar sus observaciones y eso no sucedió. Entonces me

gustaría que le subamos al nivel a esta discusión y hablemos de lo que propusimos, no de lo que generalmente nomás se discutió y no se propuso. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, mencionó: «Gracias Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros regidores; distinguidas personas que hoy nos acompañan. El día de hoy, recae una gran responsabilidad en nuestras manos como miembros de este Ayuntamiento, como lo es el de aprobar el presupuesto de egresos con el que el gobierno municipal habrá de atender las necesidades de las y de los zapopanos durante el año 2019. Administrar estos recursos públicos implica efectivamente un gran compromiso sin perder de vista que deben orientarse en eficientar el gasto público; hacer más con menos, fortalecer la prestación de los servicios públicos y mejorar su cobertura, todo esto con el propósito, con el objetivo de elevar la calidad de vida de las personas que vivimos en el municipio de Zapopan. En ese sentido, hemos venido trabajando desde que se inició con este proceso de análisis y discusión a partir de la presentación de la iniciativa en mesas de trabajo, en reuniones, en donde hemos tenido la oportunidad de revisar, de aportar y de contribuir con nuestros puntos de vista, con nuestras opiniones y planteamientos para poder alcanzar los propósitos que tiene o que debiera tener este proyecto de presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Zapopan. Desde nuestra trinchera de oposición crítica, propositiva e inteligente, no nos vamos a constituir como un obstáculo, sino que habremos de coadyuvar a generar las condiciones para que el dinero público pueda ser ejercido de manera eficaz y responsable por la administración municipal, en acatamiento a la responsabilidad que les ha sido conferida a partir de un proceso electoral democrático. Sin embargo, vamos a exigir en todo momento que la aplicación de estos recursos y la implementación de este presupuesto sea transparente, ordenada y orientada a fines de beneficio público. Por ello es que deseo manifestar que mi voto en lo general será a favor, reservándome en lo particular las partidas 2000, 3000 y 4000 únicamente en los términos que más adelante habré de exponer. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias regidor Abel Salgado Peña».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Con su venia señor presidente, compañeras, compañeros regidores, medios de comunicación; compañeros que nos acompañan en esta sesión. Como lo marcamos desde un inicio, el grupo edilicio de Acción Nacional, siendo un grupo demócrata, entendiendo la responsabilidad que nos confirió el pueblo, entendiendo las circunstancias y las condiciones que tenemos y siempre en pro de construir una mejor ciudad, el buscar generar condiciones para que la administración le dé resultados a la sociedad, estaremos nosotros en cada una de las comisiones como lo hemos demostrado, siempre buscando cómo proponer y no ser opositodos. Siempre el construir como sí podemos encontrar una ciudad ordenada, segura, una

ciudad que sea en beneficio de todos los ciudadanos, por supuesto que para ello necesitamos un uso responsable, adecuado, honesto de los recursos que se han de gastar durante el ejercicio 2019. En ese sentido, estamos por proponer algunas modificaciones en algunos de los apartados que estaré reservando para su votación. Siempre lo he dicho, Acción Nacional no busca que le vaya mal a la administración para que nos vaya bien a nosotros, Acción Nacional lo que busca es que le vaya bien a la ciudad porque lo que queremos es que Zapopan le vaya mejor. Es cuanto señor presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias regidor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor y síndico municipal, **RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, mencionó: «Gracias señor presidente. Únicamente para agradecer a las fracciones edilicias que fueron parte de la discusión de este presupuesto, agradecerles su participación, su madurez para discutirlo y sobre todo, sus oportunas intervenciones. Independientemente de que voten o cuál sea el sentido de su voto, es muy importante destacar que en todo momento se tuvo la apertura del dialogo, por lo cual les agradezco, reconozco su disposición para construir un presupuesto que va de acuerdo a las necesidades que Zapopan requiere para el siguiente año, destacando una prioridad de gasto en seguridad pública, en servicios públicos, en educación y cultura, deporte, salud y obras públicas que es lo que la mayoría de los zapopanos y zapopanas requieren. Les agradezco la participación y sea cual sea el sentido de su voto, reconozco la disposición para la construcción oportuna de este presupuesto. Es cuanto señor presidente».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias síndico».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el dictamen con número de expediente 309/18, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal respectiva, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor de los regidores Melina Alatorre Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Iván Ricardo Chávez Gómez, José Antonio de la Torre Bravo, Graciela de Obaldía Escalante, María Gómez Rueda, Mónica Paola Magaña Mendoza, Rafael Martínez Ramírez, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Abel Octavio Salgado Peña y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en contra, de los regidores Denisse Durán Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Hugo Rodríguez Díaz y José Hiram Torres Salcedo.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría de votos».

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Una vez sancionado en lo general se somete a su consideración en lo particular el dictamen con número de expediente 309/18, por lo que se pregunta si tuviesen algún capitulo o partida del gasto, que reservarse para su discusión por separado. El Secretario va a explicar el mecanismo de votación que vamos a seguir y entonces ya se hacen las reservas en lo particular que cada una o cada uno de los regidores tenga».

Por lo anterior, el **Secretario** manifestó: «Muchas gracias señor presidente. La propuesta sería y evidentemente queda a consideración de ustedes señores regidores que integran el Pleno, que la participación para la propuesta, análisis, discusión de los asuntos en lo particular de las partidas presupuestales que se fueran exponiendo por cada uno de ustedes, la pudiéramos hacer en orden por fracción edilicia, de forma que cada fracción edilicia evidentemente en el ejercicio del derecho de expresión de cada uno de los regidores, pudiese ir refiriendo los puntos particulares donde tuviese el planteamiento correspondiente y si les parece, en el ánimo también de dejar claridad en una votación nominal, que una vez transcurrida y discutido lo conducente por cada fracción, se tome una votación respecto de lo que se fue votando de forma que quede clara la posición, se expongan, se discutan en su caso conforme lo que ustedes decidan, los argumentos para tomar las decisiones correspondientes y se pueda ir tomando la votación para aceptar, rechazar o modificar las partidas y puntos particulares que cada uno de ustedes tuviese la intención y en el ejercicio de su derecho de plantear hasta este Pleno. Si fuera así el mecanismo y a reserva de alguna indicación en contrario por parte de ustedes, lo que podríamos hacer sería que iniciáramos la discusión en lo particular atendiendo a los planteamientos de cada uno de las señoras y señores regidores que empezáramos con los comentarios de la fracción edilicia de MORENA e ir haciendo el ejercicio en esa logística».

El **Presidente** mencionó: «¿Nos quedó claro el planteamiento? Vamos a escuchar los planteamientos de todos los regidores, de todos, quienes quieran hacer uso de la voz, pero los vamos a agrupar en una sola votación por cada una de las fracciones edilicias. Iniciamos entonces con la fracción de MORENA».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «De entrada, yo me reservo todos los capítulos y todas las partidas, serán los compañeros en lo particular, o sea ¿agotamos lo que va a reservar los cuatro?».

En el uso de la voz, el **Secretario** expresó: «Si me permite señor presidente tomar la votación nominal respecto de la reserva que acabo de manifestar el doctor Hugo Rodríguez».

Continuando con el uso de la voz, el regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** manifestó: «Pero tendría que, o sea, lo que yo entiendo es que los cuatro compañeros de MORENA, como yo estoy aquí al principio, dije: *"yo me reservo todo"*, pero no puedo hablar por ellos, no sé lo que quiera reservar cada uno de ellos y luego entramos en la exposición de por qué nos reservamos».

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS**, mencionó: «Gracias, para reserva van a ser las partidas 215, 317, 339, 342, 347 y 359, 417, 421, 410 y completito el capítulo 6000. Gracias».

Concediéndose el uso de la palabra al regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Como atinadamente decía hace ratito mi compañero Abel Salgado y Pepe Toño, hay que ser muy congruentes de por qué estamos, a mí sí me ha llamado la atención siempre, donde quiera que he participado, que el calificativo de opositodo no le queda bien a nadie, entonces nosotros queremos decir esta tarde por qué. Los temas principales de análisis han sido todo el tiempo y seguirán siendo las partidas 1000, 2000 y 3000 principalmente; la primera, la partida 1000 se avoca a tener un cálculo de posibles gastos para pagar a las personas que trabajan en el municipio, esto es las manos y cerebros que trabajan para la comunidad de Zapopan; la segunda, o sea la 2000, se refiere a materiales y suministros, esto es: los objetos, cosas, materiales con las que, combinados con las manos y cerebros de los trabajadores y empleados, se traducirá, en el mejor de los casos, en la partida 3000 que es los servicios públicos. De tal manera que el municipio cumpla con sus obligaciones que le enmarcan principalmente el 115 de la Constitución Federal. Quisiera pedirles a los compañeros regidores nos tuvieran un poquito de paciencia para, como decía mi compañero Iván, la razón por la cual no presentamos algunas observaciones en concreto, porque nosotros teníamos razonadamente, con responsabilidad que intentara hacer una exposición de por qué nuestra votación o cuando menos, la mía. En el presupuesto del 2018 encontramos cantidades asignadas con la primera documentación que nos dio, que difiere mucho de la cantidad, en todos los rubros disminuye bastante haciendo una diferencia enorme de setecientos setenta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil ciento ochenta y nueve con respecto a la primera documentación que se nos dio. El único afán de estarles presentado esta documentación es eso, no ser opositodo, decir por qué razón estamos planteando. En el ejercicio de egresos del 2018, es decir, lo que estamos ahorita ejerciendo, en cada uno de sus rubros y capítulos, encontramos que nosotros queríamos aclarar la diferencia del presupuesto es mucha ya que las cantidades no son muy claras. En el 2018 en documentos anteriores los egresos son muy diferentes a los documentos nuevos arrojando una diferencia de quinientos cuarenta y nueve millones. Las cifras que estamos dando no son ninguna situación que sea un pecado las diferencias, porque el presupuesto es eso, una presuposición, un presupuesto de los ingresos que está presentando este Ayuntamiento al Congreso, de nuestra Ley, comparado contra lo que se va a gastar. En el

análisis comparativo del presupuesto de ingresos ya 18, 19 quisiéramos en su momento haber preguntado si el Ayuntamiento realizó modificaciones de presupuesto o a qué se debe el mencionado incremento para verificar el incremento en la Ley de Ingresos que nos da un monto de 413 millones –ténganos paciencia-. En el análisis comparativo también en esta parte de impuestos, uno de los rubros con más incremento es el predial, como se puede apreciar ahí, claro por qué estamos votando en contra, porque nos hubiera gustado saber si se ajustaron las tablas catastrales, si ya creció Zapopan otro tanto de lo que es y ahora vamos a cobrar mucho predial o quisiéramos haber sabido los factores que nos están dando un incremento tan grande. Uno de los rubros con más incremento es el de derechos por prestación de servicios, también estamos desfasados en las cifras; las participaciones del Ramo 33 donde están los incrementos del (...) o del FORTAMUN, tiene un incremento cuando ni siquiera sabemos realmente las participaciones federales que va a haber en esta área; esta es muy buena pero los compañeros se la habrán de reservar en muchos pero yo quisiera darles la versión personal. Estamos con palabras muy sencillas viendo un incremento significativo obviamente que nosotros sin grillas de ninguna naturaleza quisiéramos haber sabido puntualmente en qué plazas se iban a incrementar, qué departamentos se van a crear, etcétera; también en la partida 161 la mencionada partida manifiesta un incremento muy superior al 2018, eso es lo importante de esas tablas en los comparativos. En el capítulo 2000 de materiales y suministros, también la cantidad muy superior a la del presupuesto del 2018, creo que la inflación no es tanto; en la partida 215, como claramente lo señalamos ahí, la cantidad muy superior, ya que su incremento es al doble, aclarar la situación del aumento. En la partida 256, aclarar el incremento ya que el porcentaje es más del 100%, una explicación detallada en qué consisten todos estos gastos. El capítulo 3000, está la 331 justificar el incremento; la 339 presentar proyectos y despachos (...) a contratar, no tenemos el acceso a esa información; el 353 solicitar mínimo el programa de mantenimiento y el equipo a adquirir. En el capítulo 4000, ahí en la 484 donativos a fideicomisos estatales, presentar la relación de las instituciones que van a recibir los subsidios y donativos y la relación de personas que van a recibirlos; en la 591 de software, presentar relación de los programas a comprar o solicitar por las dependencias municipales. En el capítulo 6200, el municipio, esta es buenísima, está invirtiendo más recursos en bienes propios que en bienes del dominio público –ya mero acabamos-. En el capítulo 6000 que es la inversión de obra pública, ya lo dijimos, está bien claro ahí el incremento de 205 millones, representa el contrasentido de invertir mucho más en bienes propios que del dominio público. En el programa de inversión que se proyecta para el 2019, el total de este programa es de 1,362 por lo que con recursos propios nos arroja un monto de 672 millones, monto que no concuerda con el presupuesto de egresos, el cual señala en el capítulo 6000 una inversión para el 19 de 680, arroja una diferencia de 10 millones 615, monto que no está incluido en el programa. En esta parte de la obra pública multianual se observa la construcción de dos nodos viales, el primero en la colonia Tabachines y Constitución, y el segundo, en Jardín Real y Residencial Poniente, habría que solicitar estudios de impacto ya

que el primero señala una población beneficiaria de 48,781 y el segundo, solamente 13,414. En estos programas prácticamente encontramos el presupuesto participativo de lo cual son programas nobles, solamente solicitar proyectos y presupuestos que obviamente no tuvimos. En esta lámina estamos señalando el programa FORTAMUN, o sea edificios; se señala diagnóstico, diseño, proyectos arquitectónicos de varias obras, así como estudios de mecánica de suelos, diseño de pavimentos, estudios de impacto ambiental, impacto vial e impacto urbano de diferentes obras el municipio, pero no hay la información, cuando menos para nosotros. En estos programas, el acta de COPLADEMUN es muy importante donde señale la priorización de las obras, proyectos de presupuesto, estudios ambientales y de factibilidad. Estas láminas que les estamos presentando, es el análisis de gastos ya con nombre y apellido de esas personas que están en el capítulo 1000, es decir, los que trabajamos aquí. En la parte de gestión gubernamental es la presidencia municipal, está con 480, esta lámina que es el resumen, estas láminas que serán un total de unas cuatro o cinco, nos muestran cómo cuando menos estos gobiernos de Movimiento Ciudadano, en los tres años anteriores y ahora, especialmente, por ejemplo, en el rubro de la Jefatura de Gabinete, el señor Juan José Frangie Saade, en los tres años anteriores y 79 millones que va a ejercer en éste, es una dependencia a la cual posteriormente debemos de darle un tratamiento o cuando menos lo vamos a proponer, de darle un tratamiento especial, porque a final de cuentas esta dependencia, es decir, el señor Frangie a este Ayuntamiento nos ha costado unos $400´000,000.00 hasta el día de hoy y en realidad sólo suple las funciones del síndico y del secretario, pero curiosamente sin ninguna responsabilidad porque Tostado sí es responsable de cuanto documento firma y él responde legalmente y el síndico también, pero un jefe de gabinete que es el que controla todo, que aquí estamos señalando quien es el responsable, el año pasado ejerció 114 millones, pero si seguimos las partidas es muy curioso, las partidas tienen mucho que ver en un efecto de las elecciones pasadas con Jefatura de Gabinete. Seguridad Pública, vemos los comparativos y esta área debe de tener muchos más recursos tan sólo para arreglar sus instalaciones de la academia que es un desastre. Así seguimos y hay algunos rubros especialmente en lo que ejerce Francis con 734 millones donde otra vez vemos una cosa que ahorita les quiero decir mi opinión como regidor de este cuerpo colegiado lo que opinamos. Las partidas por cada uno de estos rubros ya con nombre y apellido y los millones que manejan, nos da una claridad de lo que debemos de reducir, la presentación que estamos haciendo o que queremos externarles es por qué vamos a votar en contra, no hay que perderlo de vista, no porque tenemos pleito con nadie, mucho menos con Pablo, Pablo es mi amigo, el presidente municipal es más yo le ayudé a que fuera Presidente, de tal manera que al ponerle nombre y apellido a todo esto, encontramos la razón como decía Abel Salgado y Pepe Toño, encontramos la razón, me gustó muchísimo, responsable, democrática, qué más, no me acuerdo, pero encontramos la razón responsable y democrática de pedir que algunas cosas que van a estar en poder de ustedes, los que administran en este municipio y de nosotros como regidores que las cambiemos, vamos a poderlas cambiar, vamos autorizando lo que quieran hoy, pero queremos hacer conciencia que

muchas cosas las tenemos que cambiar por bien de Zapopan, por bien de la administración. Finalmente estamos hablando también de unas diferencias en los montos generales, diferencias no que alguien se haya robado algo, no, diferencias entre la información que nosotros tenemos para analizar y poder sustentar nuestro voto. Miren, especialmente en esta parte final, nosotros vemos claramente una situación que dicen los tesoreros de rancho, de pueblo y que no sé, creo que lo mencioné en la sesión de la comisión de Hacienda, si lo dije allá pues disculpen otra vez, yo le preguntaba a algunos tesoreros amigos y que conozco y le dije: *"a ver, dónde se roban el dinero ustedes pinches tesoreros"* y me dijo muy claramente: *"en servicios, en pago de servicios"*. Yo creo, compañeros regidores, en pagos de servicios estamos muy excedidos, tenemos pagos de servicios que ya no quiero ser reiterativo de cosas que vaya a decir alguno de mis compañeros, sólo en general decirles a todos nuestros compañeros regidores, al alcalde: es necesario quitar, por el bien de la población, quitar gastos millonarios en donaciones, en kidzania, en una serie de programas que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento y su obligación que le marca el 115. Deveras, con una fraternidad como compañeros regidores, tenemos que cambiar todo esto que está etiquetado, no sé quién habrá convencido a Pablo de que una serie de proyectos, es impresionante, ya voy a concluir, es como la tercera vez que lo anuncio, pero es impresionante como se da una obra, se paga por los proyectos, se paga increíble a veces a la misma persona se le paga por la supervisión, entonces qué hace Obras Públicas; yo decía que en el área de donaciones si fuera una familia y de esas familias que les gusta gastar y le deben hasta a Elektra, así está el Ayuntamiento, cómo donan, de donaciones de un lado y de otro vamos sobre 90 millones, cómo donamos si debemos mucho dinero. Tenemos una serie de gastos en medios, etcétera, que realmente, insisto, por el bien de Zapopan, por el bien de la administración, vamos a insistir todo el año, de aquí hasta diciembre, si vivimos, vamos a insistir en cambiar esto. Es cuanto».

[Durante el desarrollo de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema].

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias doctor por la exposición, la amistad y el apoyo».

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS**, manifestó: «Con su venia señor Presidente. Estimados compañeros regidores, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. De 2018 a 2019 en las partidas que me he reservado, existe una diferencia de $173´621,370.97 y en el capítulo 6000, si pudiéramos tomar del 2.4, 80 millones y del 2.6, 20 millones tendríamos otros $100´000,000.00 sumando esto $273´621,370.97.00 entonces la aprobación del presupuesto el día de hoy es un acto de muchísima importancia porque con ello estamos afectando la vida de un millón seiscientos mil habitantes de nuestro municipio, por eso es importante que nosotros propongamos

reasignar, así como nos oponemos, también proponemos y mi propuesta versa en tres acciones muy específicas: la primera, es que propongo que en el presupuesto de "Escuela con Estrella", se reasigne, porque en el presupuesto de "Escuela con Estrella" déjenme decirles que tenemos $80´000,000.00 pero solamente se atienden a 35 escuelas al año, tenemos 775 escuelas con lo cual, si nosotros le empezamos a dar la vuelta, vamos a tardar 22 años en atender a todas las escuelas; por lo cual, vamos a afectar porque tenemos 600 solicitudes de mantenimiento, solicito que los 80 millones de "Escuelas con Estrella" se pasen del capítulo 6000 a la partida 443. Igualmente el mismo capítulo en el concepto de "Ayuda a edificios" solicito que se reduzcan 20 millones y se puedan pasar a la partida 443, con esto tendríamos $100´000,000.00 con los cuales podríamos estar apoyando a 775 escuelas, con un apoyo más o menos de $129,000.00 por cada una, 203 mil alumnos van a quedar beneficiados. La partida o la acción número dos, propongo que en la partida 221 tomen 46 millones y se envíen a la partida 614 para la división de terrenos y construcción de obras de urbanización; con esto podemos tener más de 344 millones para banquetas y pavimentación en las colonias con mayor necesidad. Colonias como La Martinica, La Indígena, La Mesa Colorada, Mesa de los Ocotes, etcétera, etcétera, etcétera; por decir algunas colonias que no tienen ese tipo de servicios. Acción número tres, propongo que se incremente el monto de COPLADEMUN reasignando el recurso de las partidas 215, 317, 339, 342, 347, 359, 417 y 421 por un monto de $127´000,000.00 para que la gente decida verdaderamente en qué se destine su dinero, porque nosotros sólo lo administramos, somos sólo los administradores, pero quien paga es la gente y que la gente proponga y también como presidenta de la comisión de Recuperación de Espacios Públicos celebro el hecho de que se haya atendido nuestra petición y se hayan reasignado $150´000,000.00 para la atención de parques públicos, con esta acción vamos a contribuir y fortalecer y reconstruir el tejido social. Es cuanto señor presidente».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias regidora Wendy».

En el uso de la voz, la regidora **DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ**, comentó: «Gracias Presidente. Puntualizando el capítulo 3000 partida 3600 de la subpartida 361 a la 369 correspondiente a la difusión de radio y televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, se están asignando $51´863,400.00 propongo reducir el 50% de lo asignado, dando un total de $25´931,700.00 para la recuperación de mercados, impulsando la economía de barrios. Aun así, con fundamento al artículo 13 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 13, indica que únicamente se puede asignar el .3% del presupuesto. Pasando al capítulo número 2000 partida 2200, subpartida 221 en el presupuesto por coordinación el relativo a productos alimenticios para personas, en tan sólo ocho coordinaciones suman 5´534,800 y en el mismo capítulo, misma partida pero subpartida 223, en los utensilios para el servicio de alimentación se asignan por cinco coordinaciones $1´220,294.00 pero cabe destacar y me llama la atención

que en la Construcción de la Ciudad se asigna en alimentos $617,520.00 pero en utensilios $900,000.00 entonces no me es coherente lo asignado y cómo se está asignando y es un claro ejemplo de cómo se está presupuestando en el municipio. Mi propuesta es reducir el 50% para que este dinero se vaya a la ampliación de la red de ciclovías más lo ya presupuestado. En el capítulo 2000, partida 2500, subpartida 254 se menciona en el cumplimiento de requerimientos de Protección Civil y Bomberos del municipio, se destinan únicamente 3000 y se proyectan $200,000.00 para desarrollar un manual que defina pasos metodológicos para iniciar el proceso que permita reconocimiento y certificación de mercados dignos y saludables. Aquí mi comentario es que en el presupuesto es un claro ejemplo en este capítulo, partida y subpartidas que acabo de mencionar que es lamentable que se asignen para métodos de certificación la cantidad de $200,000.00 cuando se están asignando nada más $3,000.00 para materiales, accesorios y suministros médicos. En el capítulo 3000, partida 3300 con un monto de $174´993,640.00; en la subpartida 339 que es de "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales" se divide el presupuesto en ocho coordinaciones, dando un total de $82´999,786.00 y cabe mencionar nuevamente que en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios comenta que únicamente se puede asignar a los gastos y servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes, no puede rebasar el 0.1% del presupuesto del total. Por lo que la diferencia quedaría en $75´813,000.00 propongo asignarlos a la OPD de Salud que requiere un mayor fortalecimiento. Me sumo al interés de los compañeros regidores de mi punto de acuerdo número 8 de esta sesión, para reforzar con esta partida la OPD de Salud que es de suma importancia para los zapopanos y cabe mencionar que en la Ley de Austeridad de Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma ley que aprobó su compañero cuando fue diputado, el señor José Clemente Castañeda, es lo fundamentado en los puntos que mencioné en el número 1 y en el número 4. Es cuanto, gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias regidora Denisse».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Finalmente complementar esta propuesta de la fracción con algunas partidas donde podemos generar un ahorro significativo con tan sólo reducir el sentido del gasto. En específico la partida 339 de "Servicio profesionales científicos y técnicos integrales" se tiene una propuesta actual de $82´999,000.00; nosotros proponemos disminuir el gasto en un 40% generando un ahorro de $33´170,000.00. En la partida 382 que es "Gastos de orden social y cultural" tenemos un presupuesto actual de $44´684,000.00; proponemos una reducción del 33% generando un ahorro de $14´602,000.00. En esta partida de "Gastos de orden social y cultural" tenemos los gastos del informe de gobierno, la aportación al torneo de tenis WTA y algunas partidas que carecen de descripción, que pudiéramos reasignar sin afectar el trabajo de la administración. Tenemos también la partida

363 que es "Servicios de creatividad por producción y producción de publicidad#, excepto Internet, tenemos $7´200,000.00; proponemos una reducción del 83% generando un ahorro de $6´000,000.00. Esto porque nosotros tenemos ya un departamento interno de comunicación y no tendríamos que subcontratar la producción de creatividad y otros servicios. Otra partida que tenemos es la 366 que es la de "Creación y difusión de contenido exclusamente a través de Internet", es decir, pautas para redes sociales, hay un gasto de $8´360,000.00; proponemos que se vaya a $0.00 para tener el ahorro completo de la partida. Pasando al capítulo 4000 tenemos las ayudas sociales a personas en el 441, está el programa de becas a los estudiantes de la educación media superior con $12´000,000.00; sabemos que es un programa que se va a hacer de forma universal a través del gobierno federal, entonces proponemos la reducción de estos $12´000,000.00 para tenerlos completos como ahorro. Y en la partida 481 que es la partida de donativos a instituciones sin fines de lucro, tenemos un presupuesto de $66´792,000.00; proponemos una reducción del 50% porque como lo comentaban mis compañeras y mi compañero el doctor Hugo Rodríguez, es un sin sentido que estemos nosotros donando tantos recursos si tenemos una necesidad muy grande en las colonias, más del 30% de la población vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Con estas sencillas medidas que no afectan para nada el sentido global del presupuesto, ahorraríamos $105´985,000.00. ¿Qué se propone? Se vayan $5´985,000.00 al Instituto de la Mujer, porque como planteaban en la junta de gobierno, tenemos una situación muy delicada con la cuestión de violencia de género para que puedan llevar a cabo sus programas y sus acciones, cuatro millones son insuficientes, que sería la partida 421 de transferencias a entidades paraestatales. Y los cien millones restantes, proponer que se vayan al capítulo 6000 en la partida 612 y 614 que es "Edificación no habitacional y división de terrenos; ¿por qué a la 612? Porque vemos que en el actual presupuesto no se está contemplando mejoramiento de las instalaciones de la academia municipal de la Comisaría y tenemos un problema muy grave ahí en Seguridad, sabemos que las cifras son alarmantes y no han disminuido ni en el estado, ni en el municipio y por más que queramos contratar policías, no tenemos una capacidad actual para dar abasto a la ciudad y nos tardaríamos mucho tiempo en subsanar este faltante. Y podrías dividir también en el 614 para dotar de infraestructura básica a las colonias como lo mencionaban también mis compañeros porque tenemos todavía muchas personas que no tienen drenaje, agua potable, electrificación, etcétera. Estas serían las propuestas de la fracción de MORENA, con lo cual, en caso de que pudieran valorarlas y aprobarlas, podríamos nosotros analizar el sentido de nuestra postura; de lo contrario, estamos convencidos que hay mucho despilfarro en este presupuesto y tenemos que ser más responsables y más austeros para poder atacar los problemas que tiene la ciudad. Es cuanto».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, quien mencionó: «Gracias compañero Presidente. Estaba yo tan emocionado ahí en mi exposición que realmente no recalqué, Secretario, no recalqué exactamente cuál era mi propuesta para

fines de votación; mi propuesta precisa es, justamente hice el análisis y me reservé todas las partidas y todos los capítulos porque yo lo que estaría proponiendo es que se retirar el presupuesto, no sé, creo que ayer se hizo eso en Tlajomulco, no tengo la información precisa, se suspendió la reunión para analizarlo. Entonces, mi propuesta personal no es en una partida o una transferencia, mi propuesta personal es que se retire el presupuesto el día de hoy, se analice y lo votemos la próxima semana cuando indiquen».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Muy bien doctor. ¿Alguna otra intervención de la fracción edilicia de MORENA?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** expresó: «Como lo habíamos explicado anteriormente, pasaríamos a la votación de la propuesta en conjunto manifestada por los regidores Hugo Rodríguez, Wendy Sofía Ramírez, Denisse Durán y José Hiram Torres, que componen la fracción edilicia de MORENA. Le pido Secretario, en votación nominal por favor».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Denisse Durán Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Hugo Rodríguez Díaz y José Hiram Torres Salcedo; así como con el voto en contra, de los regidores Melina Alatorre Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Iván Ricardo Chávez Gómez, José Antonio de la Torre Bravo, Graciela de Obaldía Escalante, María Gómez Rueda, Mónica Paola Magaña Mendoza, Rafael Martínez Ramírez, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Abel Octavio Salgado Peña y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Rechazado por mayoría de votos. Ahora pasaríamos al posicionamiento de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional y sus reservas en torno a distintos artículos».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Con su venia señor presidente, compañeras, compañeros regidores. Un presupuesto se construye, primero, con el análisis puntual de un programa anual, platicando con las diferentes dependencias, escuchando cuáles son sus necesidades y buscando de ahí cómo ser más eficiente la tarea de cada una de las dependencias. Nosotros entramos el primero de octubre de este año a trabajar como ediles de este gran municipio, a partir del primero de octubre, el grupo edilicio de Acción Nacional, se dio a la tarea de platicar con cada uno y cada una de los responsables de las coordinaciones y dependencias, para poder construir y conocer un presupuesto y poder presentar propuestas y un proyecto en el cual no nos convirtamos en

opositodos. Créanme que Acción Nacional siempre ha sido responsable y los que estamos aquí no nos hemos cambiado, no hemos brincado de un lado a otro, hemos sido coherentes en nuestro actuar y nuestras acciones, no es la primera vez que tengo el honor de ser regidor de este municipio y podrán dar constancia de ello, que como regidor, siempre fue ser propositivo. Después de participar y créanme que yo espero que pronto hagan un reacomodo de las comisiones edilicias, pero podrán dar constancia que he participado en cada una de las comisiones que se nos asignaron a cada uno de nosotros y en cada una de ellas hicimos propuestas en pro de tener un Zapopan mejor y de ahí también presentamos un análisis de propuesta para el presupuesto. Yo por supuesto que lo quiero decir que tiene mi amistad señor presidente, pero yo no lo apoyé, yo y mi compañera Cecilia Pineda estoy seguro que votamos por Acción Nacional. Quiero decirle también que después de platicar con muchos de los coordinadores y hacer mesas de trabajo, hacer mesas de trabajo en las cuales discutimos a fondo, que trabajamos hasta tarde para poder llevar la propuesta que hoy vamos a hacer, que por cierto, con este nuevo esquema que hoy tenemos en nuestro país y como lo partía hace un momento como demócrata, sabemos ganar y sabemos perder, sabemos lo que la sociedad tomó en su decisión para otorgar el mandato y las riendas de este municipio; lo dije desde el primer día que fui nombrado regidor: *"seré siempre propositivo y constructivo, siempre presentaremos la construcción de un bien común, de buscar ser solidarios y subsidiarios con los más necesitados"* y es con ello que quiero presentar esta propuesta compañeras y compañeros. Es imposible y créanme que lo entiendo porque vengo de un área administrativa en donde por supuesto que inclusive dejamos recursos y que ahí están las cuentas de ello. Quiero decirles que para hacer un análisis del presupuesto, podremos ver números y números pero no nos da y difícilmente pudiéramos tener los recursos que fueran los idóneos para poder resolver las grandes problemáticas de la sociedad. En la partida 1000, lo que necesitamos y nos estamos quedando cortos, porque yo espero que en algún momento logremos tener a los elementos de Seguridad Pública que realmente se requieren, en ese aumento que nosotros vemos en la partida 1000 es el incremento en elementos de Seguridad Pública y como lo digo, por supuesto que lo tengo que votar a favor, aun cuando no nos alcanzarían los recursos que hacen falta para el tema de la contratación de elementos de Seguridad Pública. Quiero decirles compañeras y compañeros regidores que uno de los objetos, objetivos y participación y obligaciones del Ayuntamiento y en particular de nosotros los regidores, es ser puente entre los ciudadanos zapopanos y la autoridad municipal, para proporcionar el bienestar, servicios y atender las necesidades de nuestra comunidad. Existe una desigualdad enorme en nuestro municipio y lo hemos venido platicando tanto en campaña, en comisiones, en cada momento, que Zapopan, de ser uno de los municipios más rico, también tenemos una de las zonas más pobres; sólo basta con mirar el sur de nuestro municipio y encontraremos colonias que no les hace falta nada o lo tienen casi todo en cuestión de servicios, pero si vemos al norte de nuestro municipio, podemos encontrar una infinidad de colonias a las que les hace falta un gran número de servicios; ente ellas, existe la zona rural, zonas rurales en donde nos hace falta

mucho la atención, nos hace falta generarles condiciones para sacarlos de esa desigualdad que vivimos en nuestro municipio. Como sé que nuestros recursos no nos alcanzan, quiero decirles que dentro de la misma partida y quiero proponerles a ustedes que dentro de la misma partida 614 que está en el área de servicios públicos, quiero proponer que se etiqueten $10´000,000.00 para poder generar ya (...) la rehabilitación de San Esteban hacia San Miguel Tateposco; esta situación le podrá dar un paliativo a esta zona que ha sido abandonada durante muchos años. También quiero proponerles compañeras y compañeros regidores, que hoy el municipio de Zapopan, y no es de esta administración, sino ha sido de muchas administraciones, nos la hemos pasado invirtiendo para el mantenimiento de vehículos, vehículos que por más que le metamos, no ha sido la solución, vehículos que han pasado de ser patrullas, se incorporan a las áreas administrativas y operativas y esos vehículos, en lugar de ser una solución, se convierte en un problema de las diferentes dependencias. Por lo que refiere al arrendamiento de equipo y transporte, es necesario incrementar recursos a este rubro, a fin de atender cada vez los crecimientos y necesidades de servicios públicos de Zapopan, por lo que de los $76´858,948.00 para el 2019 resultan insuficientes. ¿Qué es lo que les quiero proponer? Solicitamos reducir la partida 355 de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" en $23´141,052.00 para que el apartado de arrendamiento de equipo de transporte quede en $100´000,000.00. Con esto dirán: *¿qué es lo que pretendo?* Lo que pretendo es que ya no sigamos tirando el recurso para darle mantenimiento a vehículos que ya no tienen remedio, que son vehículos que inclusive son de ocho cilindros porque vienen muchos de ellos del área de Seguridad Pública, que ya el costo del mantenimiento es mucho muy caro y lo que proponemos es que entremos a una figura de arrendamiento en donde de esta forma se vaya el mantenimiento, se vaya por lo menos una vez al año el cambio de llantas y con ello tendremos ahorros en el tema del mantenimiento de vehículos en lugar de estarle metiendo a un *barril sin fondos* que no se da la solución. Por otra parte, tomaré el slogan de la administración, un slogan que habla *"Ciudad de los Niños"* y creo profundamente en la recuperación de las unidades deportivas. Ayer lo discutía en la comisión de Juventud y Deportes y lo platicaba puntualmente, una de las cosas que cuando tocó Acción Nacional gobernar, precisamente se enfocó mucho en las unidades deportivas, recuperó muchas unidades deportivas pero algo que lamento, que a los años, se perdieron esas unidades deportivas por falta de mantenimiento; esas unidades deportivas que con mucho entusiasmo, en ese entonces, se hablaba como gran logro, después se constituyó en un gran problema porque las unidades deportivas se cayeron y se perdieron. Yo tengo que reconocer que hace poquito acaban de inaugurar una alberca que va a ser de gran uso para niños con discapacidad. Qué es lo que quiero proponerles: en el apartado de organismos descentralizados, quiero pedir que haya una reasignación porque lo que le etiquetaron al COMUDE nada más para el mantenimiento, es la cantidad de $8´000,000.00 y créanme que no quisiera que se volvieran a caer estas unidades deportivas; lo que pretendo es que se conserven y que tengan una mejor condición para todas las niñas, niños, adolescentes y todos los usuarios de estas unidades

deportivas, lo que propongo es que se le etiqueten $8´000,000.00 más para que quede en $16´483,266.92 y que se le haga esa reasignación de la partida 296, pasarle $8´000,000.00 que estoy convencido que quedaremos insuficiente pero espero que también podamos ser subsidiarios tanto con obra pública o con servicios públicos para poder ayudar al COMUDE para tener estas unidades deportivas en buen estado al uso y disfrute de los ciudadanos. Estas partidas creo que están en condiciones de poder generar condiciones de bienestar, de construir un Zapopan mejor y por supuesto de siempre proponer y buscar el cómo sí podemos coadyuvar para tener un mejor Zapopan y que cuando salgamos digamos: *"cumplimos siendo una oposición responsable"*. Es cuando de mi parte».

En uso de la palabra, la regidora **ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA**, mencionó: «Gracias Presidente y compañeros regidores. En mi calidad de presidente de la comisión colegiada y permanente de Educación, únicamente solicitar: se considere el incremento al presupuesto de la dirección de Educación, en el capítulo 4000; en la partida 443 "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza", en la que se refiere a infraestructura y el "Programa de Apoyos Materiales a la Educación" mejor conocido como PAME, en $2´000,000.00 adicionales a los ocho millones asignados; lo anterior, en virtud de que se requiere apoyo entre otras cosas, para el tema de bardas perimetrales de los planteles educativos. Propongo que se tome de la partida 296, ya que implica una inversión aproximada de tan sólo $20,161.00 por plantel. Les agradezco su atención. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias regidora. ¿Alguna otra expresión por parte de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional?».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal respecto de las propuestas de modificación realizada anteriormente por los regidores José Antonio de la Torre Bravo y Ana Cecilia Pineda Valenzuela; las cuales resultaron **APROBADAS POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Melina Alatorre Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Iván Ricardo Chávez Gómez, José Antonio de la Torre Bravo, Graciela de Obaldía Escalante, María Gómez Rueda, Mónica Paola Magaña Mendoza, Rafael Martínez Ramírez, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Abel Octavio Salgado Peña y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en sentido de abstención, de los regidores Denisse Durán Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Hugo Rodríguez Díaz y José Hiram Torres Salcedo.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría de votos con cuatro abstenciones».

En el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Pasaríamos ahora a la propuesta de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, en voz del regidor Abel Salgado Peña».

El regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, en uso de la palabra, manifestó: «Gracias señor Presidente, con su venia». Como ya lo he comentado anteriormente en mi participación previa, hemos venido realizando un análisis profundo y exhaustivo del proyecto de presupuesto que ha presentado la administración a la comisión de Hacienda y finalmente a este Pleno y con base a este análisis y a esta revisión, es que deseo presentar a la consideración del Pleno, algunas propuestas de modificación que tienen como propósito conseguir una mejor orientación y destino del gasto público que, como ya lo he reiterado, debe ejercerse procurando el mayor beneficio para las familias zapopanas, a partir de una visión, como lo dije anteriormente para que no se olvide, una oposición crítica, propositiva e inteligente. Lo que deseo es proponer a la consideración de este Pleno, el que podamos aumentar en $3´000,000.00 el presupuesto que ha sido destinado originalmente al Organismo Público Descentralizado del Instituto de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva; esto en razón de la necesidad que existe de fortalecer y lograr una mayor efectividad de este Instituto, entre cuyas tareas recae combatir uno de los principales problemas de nuestro país como lo es la violencia de género, la cual deshonrosamente ostentamos en nuestra entidad con un índice de un 74.1% cifra que es mayor a la media nacional de mujeres que perciben prevalencia de violencia emocional y física en pareja, familiar, laboral o escolar, por lo que requerimos de todos nuestros recursos humanos y económicos para logar que nuestro municipio sea modelo de atención y disminución de la violencia a la mujer gracias al trabajo que pueda llevar a cabo este Instituto desde una visión de políticas públicas transversales que no solamente concentren, sino que sea capaz de coordinar y de interactuar con el resto de las áreas de la administración municipal para poder lograr estos objetivos. Pero además, quiero decir que gracias a este ajuste podremos lograr, impulsar actividades como lo son: el reconocimiento de mujeres que aportan al desarrollo económico y social del municipio, la capacitación en materia de perspectiva de género, la atención sicológica y jurídicas para mujeres violentadas y continuar con uno de los programas que han tenido mayor éxito dentro de la administración que es el programa TIME enfocado a la reingeniería de los negocios de las mujeres emprendedoras. Con esto estaríamos logrando llevar un presupuesto de al menos $7´000,000.00 a este Instituto Municipal de las Mujeres para que pudiera también este Organismo Público Descentralizado ejercer sus facultades con la representación jurídica que tiene y con la autonomía de que disfruta para lograr acercarse recursos adicionales por la vía de convenio y de la interacción con entidades públicas y privadas del municipio y del estado. En segundo término, propongo también el que podamos destinar $3´000,000.00 al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, este Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objeto reconocer a este segmento de

nuestra población como personas titulares de derechos, garantizar y proteger el pleno ejercicio y goce de los mismos y coadyuvar con las autoridades en el ejercicio del respeto, protección y promoción de sus propios derechos, tarea que es de suma importancia para nuestro municipio, pero que además, nos llevaría de manera decidida a pasar de un mero slogan publicitario y de un enunciado hueco a acciones que verdaderamente lleven a convertir a la ciudad de Zapopan en una ciudad donde se generen condiciones para que las niñas y los niños puedan desarrollarse con la mayor plenitud y con la mayor garantía hacia todos sus derechos. De acuerdo a la información que existe en los medios electrónicos de transparencia de este Ayuntamiento y notas periodísticas a través de las sesiones realizadas entre 2017 y 2018, se llegaron a importantes acuerdos respecto a la prevención del delito, la cultura vial, la policía escolar y programas en favor de la niñez y se informó sobre la implementación del programa "Escuelas con estrella" en planteles educativos donde se otorgó voz y voto a los niños integrantes del SIPINNA y se informó sobre la jornada "Mi comunidad" donde se reunieron especialistas y autoridades municipales para realizar mesas de trabajo en favor de la protección de estos menores y se autorizó la creación del libro "Mis derechos, mis ciudad", entre otros. Como se observa, este sistema integral es un instrumento que, sin duda alguna, podrá generar y contribuir a la mayor inclusión, a la protección y a la tutela de los derechos del bienestar y del desarrollo pleno garantizando que no se violenten y que no se vulneren los derechos de todas estas niñas, niños y adolescentes del municipio de Zapopan. En tercer término, quiero hacer la propuesta de destinar $10´000,000.00 para que se pueda arrendar equipo de cómputo suficiente que nos permita actualizar el cerca de 70% del total de los equipos de cómputo que tiene este gobierno municipal y los cuales ya cuentan con una antigüedad de al menos seis años; es fundamental coadyuvar con la renovación de estos equipos a que los trabajadores del municipio puedan contar con herramientas para desempeñar sus labores de manera eficaz, brindando una mejor atención a los zapopanos, a los contribuyentes y generando importantes ahorros también en el mantenimiento y reparación de los equipos que hoy ya son obsoletos y cuyos trabajos de mantenimiento y reparación son muy costosos para el erario municipal. En siguiente término, quiero hacer la propuesta de destinar $5´000,000.00 a la compra de cien cámaras de seguridad de última tecnología que pudieran estar empatadas y debidamente adaptadas a este C5 con el que ya cuenta nuestro municipio, que es evidentemente un centro de coordinación que genera condiciones sumamente adecuadas para que se pueda inhibir la delincuencia y se puedan generar las condiciones para que los cuerpos policiacos y de prevención del delito puedan tener una reacción más rápida y efectiva y donde, sin duda alguna, se han ya destinado recursos importantes y esfuerzos muy loables de la administración que encabeza el Presidente Lemus y que no cabe duda que hoy es importante poder reforzar a partir de la compra de estos cien equipos para que las más de trescientas cámaras con la que hoy se cuenta, estén debidamente adaptadas y adecuadas a las nuevas tecnologías. Finalmente, hago la propuesta para que se destinen $1´000,000.00 adicional al "Programa de apoyo a la alta productividad del campo". Todos sabemos que el campo es el sector más noble de nuestro

municipio, es el sector que le dio en su momento identidad, fortaleza económica y presencia nacional a Zapopan y hoy me parece que es muy importante seguir impulsando la vocación rural que tiene el municipio de Zapopan y que nos pueda ésta ayudar al fortalecimiento de la economía local; para estos efectos, quiero proponer la reducción de las partidas 296 de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte", en un monto de $6´000,000.00, así como de la 355 que es "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" por un monto también de $6´000,000.00 y con esto poder darle suficiencia a cada una de las propuestas que he mencionado anticipadamente. Es cuanto señor presidente y muchas gracias compañeras y compañeros por su atención».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias regidor Abel Salgado Peña. Procederíamos entonces a la votación nominal de la propuesta efectuada por el regidor Abel Salgado Peña, adelante Secretario por favor, en votación nominal».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Melina Alatorre Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Iván Ricardo Chávez Gómez, José Antonio de la Torre Bravo, Graciela de Obaldía Escalante, María Gómez Rueda, Mónica Paola Magaña Mendoza, Rafael Martínez Ramírez, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Abel Octavio Salgado Peña y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en sentido de abstención, de los regidores Denisse Durán Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Hugo Rodríguez Díaz y José Hiram Torres Salcedo.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría de votos con cuatro abstenciones».

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, comentó: «Gracias Presidente. Pido el uso de la voz para hacer una reflexión y una recapitulación de cómo se ha ejercido el presupuesto con una visión y ejecución distinta a la de las pasadas administraciones antes del 2015, siendo claros. Hace tres años cuando llegamos y asumimos el cargo en el 2015, nos dimos cuenta que el municipio caminaba sin rumbo, no se tenía una estrategia clara de a dónde redestinar o redireccionar los programas y las acciones de gobierno. Veíamos una brecha de desigualdad, hablamos que del millón seiscientos mil habitantes teníamos una población del 28.1% que estaban en condiciones de pobreza y para eso no había medidas para combatirla; la gente no confiaba en sus gobernantes, porque quienes tomaban en aquellos entonces las decisiones también tomaban el rumbo del presupuesto. Cuando llegamos en este gobierno que encabeza el señor Presidente Pablo

Lemus, asumimos la responsabilidad de redefinir el rumbo y la planeación de nuestra ciudad. Sabíamos que necesitábamos pensar en el futuro, que debíamos construir para las y los niños de Zapopan. Y así es como se definió esta política pública de la Ciudad de los Niños. Nuestra estrategia tenía una visión a futuro para las nuevas generaciones, así englobamos en los principales bloques presupuestales: la seguridad pública, los servicios municipales y obras públicas. La construcción de comunidad comienza en la medida de que nos apropiamos y dignificamos los espacios públicos. También, dotar de sentido a esta bolsa de dinero público era lo principal, pero además teníamos que trabajar muy de la mano de organizaciones reconocidas, no podíamos ser juez y parte. Así implementamos la Estrategia Territorial para la Prosperidad Urbana Zapopan 2030, logrando el reconocimiento por ONU-HABITAT. También así comenzamos a sentar las bases de una ciudad resiliente y sostenible. Tener una estrategia fue la clara diferencia para destinar los recursos en comparación como se hacía antes, sin ningún tipo de planeación. Una vez bien definido este rumbo, en Zapopan ejercimos estrategias para que lo recaudado fuera ejercido con eficiencia. Teníamos bastante clara nuestra estrategia, pero también teníamos que pensar cómo nos volvíamos eficientes y eficaces en la recaudación, por eso, desde la tesorería se implementaron diferentes estrategias: acercamos la tesorería municipal a las colonias a través de las recaudadoras móviles, innovamos con tecnología para la recaudación, ampliamos la red de recaudación y quioscos virtuales de pago; implementamos también el presupuesto participativo donde las personas forman parte de las decisiones de a qué obras destinar esta inversión; es decir, la voz de la ciudadanía cuenta. Esto representaba que sus impuestos también tendrían un destino para nuestra propia ciudad. Con estas estrategias tuvimos un crecimiento en la recaudación de impuesto predial como esperábamos en ingresos propios, con un aumento promedio del 7.9%. Respecto al aumento tributario, para encaminarnos a ser una ciudad sostenible, tuvimos un incremento del 19.5%; es decir, los ingresos propios del municipio han sido la prioridad en nuestra base tributaria y hoy nos damos cuenta que esta estrategia de esta decisión es la más acertada porque con el nuevo gobierno encabezado por MORENA, no tenemos ahora mismo una certeza de cuántos recursos federales van a quedar en el municipio, sin embargo, estas estrategias nos pueden dar solidez y sostenibilidad. Esta estrategia nos permitió que al año en curso somos el municipio con la mejor recaudación efectiva del impuesto predial a nivel nacional. Claro, este esfuerzo ha sido gracias a la visión, planeación, ejecución y el trabajo en equipo de todas las organizaciones reconocidas que tienen bajo escrutinio la transparencia de nuestro municipio. Resultado de ello: CIMTRA nos otorgó el primer lugar de los municipios más transparentes del país; IMCO nos evaluó como primer lugar en el Índice de Información Presupuestal Municipal; también el Observatorio Ciudadano de Jalisco Cómo Vamos evaluó y reconoció nuestro Programa de Austeridad y del que hubo un ahorro presupuestal por $419´000,000.00. Al 2018, tuvimos un plan de contención de gasto eficiente, un plan de austeridad, compras consolidadas, venta de parque vehicular de alto cilindraje, eliminamos privilegios innecesarios como son: seguro de gastos médicos, comidas y telefonía celular. Con

esto les quiero decir que desde el gobierno de Zapopan trazamos una visión, nuestro presupuesto sí tenía rumbo, nuestro gobierno sí tiene rumbo, abrimos el presupuesto a la participación ciudadana, somos eficientes y responsables con el presupuesto de todas y todos. Aquí sí cuidamos su dinero. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias regidora».

En uso de la voz, el regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «Sí Gaby, tu sabes que nos conocemos y en buena lid te digo que ya casi sacaba el pañuelo para llorar, de tu exposición. No, no la realidad es que la dinámica de la política en los últimos años ha sido un avance paulatino en lo cual la población poco a poco va tomando conciencia. Prácticamente todo lo de Observatorio Ciudadano y todas las organizaciones que usted dice, a lo largo y ancho del país se sabe de que quien paga es quien sale mejor calificado. En relación a la alusión que usted mencionó de no saber por qué a nivel del gobierno federal de MORENA no se saben muchos de los presupuestos exactos que va a haber, yo quisiera nada más decirle, el planteamiento que se ha hecho es el siguiente, de fondo: todos los programas federales tienen que manejarse distinto y, por lo tanto, van a evolucionar conforme se afine la nueva estrategia con la que se pretenden bajar; dicho de otra manera, si los programas federales se tuviera la certeza, todos los municipios, más de dos mil municipios del país, tuvieran la certeza de cuánto va a llegar que es entiendo la duda, la queja que usted planteó, eso quiere decir que seguirían las cosas igual. La razón por lo que los programas federales van a cambiar, es por un intento, por un esfuerzo, por un chance de hacer algo distinto que lo que venía sucediendo. Los programas federales, el ejemplo que ustedes quieran, pero si quieren ponemos el de seguro popular; el seguro popular, el doctor Cruces, en Jalisco, desvió más de 2,500 millones, sí, pero el seguro popular no desvió 2,500 millones en Jalisco, estos funcionarios desviaron 400 millones, 500 millones en Nayarit, 800 millones en Colima, cuando terminan los 32 estados en un solo programa, hay desviaciones de más de $30,000´000,000.00 de tal manera que lo que este gobierno encabezado por Andrés Manuel, no podría hacer, es seguir haciendo lo mismo, darle los programas a los gobernadores que todos son perseguidos penalmente o se han hecho millonarios y andan huyendo a raíz del manejo de los programas; es decir, lo que no se podía hacer es seguir igual. Entonces, Zapopan debemos de tener paciencia para que nos indiquen cómo se van a manejar las cosas y de lo demás, la verdad no me meto a ningún tema en particular, ya lo hice inclusive en la sesión de la comisión de Hacienda, la verdad es que Zapopan ha venido y en este momento lo sigue haciendo, ha venido estableciendo presupuestos donde el 85% se gasta en gasto corriente. ¿De dónde me dice usted que ahora es una maravilla todo lo que usted expuso? Eso es absolutamente falso y lo que planteó de esta manera: la aprobación por mayoría de todos los compañeros aquí es respetuosa y todo, pero es el inicio, este presupuesto, partida por partida, viola la Ley de Disciplina Financiera, viola en cada lugar la Ley Presupuestal de reducir los gastos por indicaciones, es decir, los

presupuestos no se hacen de una manera como se le ocurra a cada municipio, hay leyes específicamente en lo que discutimos, el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y el 212 de la ley municipal, son violentados totalmente en el capítulo 1000; se lo externamos a la tesorera, pero en cada una de las observaciones que hizo la fracción de MORENA, en cada una de las observaciones que hicimos son violatorias de leyes que tienen que ver y deben de regir los presupuestos de los municipios. Por eso digo, aquí lo van a aprobar, pero aquí empieza, es más, todavía este presupuesto puede ser vetado desde el punto de vista judicial porque como ya se expresaba por Denisse, por el propio Hiram, en cada una de las partidas que nosotros estuvimos reservando, dijimos por qué pedimos la modificación: porque son violatorias de la ley. Entonces, la verdad, en resumen, ¿deveras regidora, un presupuesto que el 85%?, habría que ver Canadá y Estados Unidos donde es al revés, el 70% va a inversión y el 30% es gasto corriente. Es cuanto».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Muy bien doctor. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?».

No habiendo más oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «En virtud de que se han discutido los capítulos o partidas reservados en lo particular, se declara aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen marcado con el número 5.25, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, y sus anexos».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que diera cuenta de los dictámenes de obvia y urgente resolución que hubieran sido recibidos.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

5.26 (Expediente 292/18) Dictamen de obvia y urgente resolución por el que se resuelve el oficio número 0520/2.2/7739/2018 suscrito por el Mtro. Isidro Rodríguez Cárdenas, director Jurídico Contencioso, mediante el cual, y en cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 542/2018, remite escrito presentado por el apoderado de Jorge Eduardo Romero Castañeda, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización por supuesta afectación a un predio de su propiedad, por la apertura de la calle Benito Juárez.

El texto íntegro de la parte conducente del dictamen se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Noveno en Materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 542/2018, a fin de que se resuelva o determine si con la nueva solicitud presentada por el C. Jorge Eduardo Romero Castañeda, se cumple con lo requerido en el Dictamen 298/05 emitido por el Ayuntamiento de Zapopan, de fecha 29 de noviembre de 2007, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

A C U E R D O :

PRIMERO.- Este Órgano Colegiado determina que no es procedente la indemnización a favor del C. Jorge Eduardo Romero Castañeda, toda vez que si bien es cierto, acompañó a su solicitud copia certificada de la Escritura Pública número 995 de fecha 25 de mayo de 1950, con la que acredita la propiedad de la superficie del inmueble del que se dice afectado, así como copia certificada de la inscripción en Registro Público de la Propiedad de la superficie restante del inmueble y un certificado de libertad de gravamen, puesto que es de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2015 dos mil quince; no presentó ni acreditó con los documentos oficiales emitidos por la autoridad competente, los trámites de subdivisión, derivados de la enajenación de las cuatro fracciones que enajenó, ni el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas inherentes a las acciones que llevó a cabo en la zona, en la que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la zona, tiene prevista dicha vialidad, por lo que no procede indemnizar al no haber quedado cumplimentado el requerimiento contenido en la fracción IV del Punto de Acuerdo Primero del Dictamen identificado con el número de expediente 298/05, aprobado el 27 de noviembre de 2007.

Además renunció a través de apoderado con facultades plenas de dominio a la superficie "excedente" del predio, que en realidad era la vialidad local que da acceso a su predio, sin acreditar cómo tramitó y efectuó la subdivisión, debiendo de dejar necesariamente un acceso a las fracciones de su predio subdividido, y cumplir con la entrega en propiedad de las vialidades locales, previstas en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, mismas a las que de manera unilateral y voluntaria su apoderado, debidamente habilitado renunció, y luego pretende readquirir un derecho ya perdido, ya extinguido.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Síndico Municipal, para que a través del Director Jurídico Contencioso, proceda a notificar al Juzgado Noveno en materia Administrativa y del Trabajo en el Estado de Jalisco, la presente resolución en copia certificada, en cumplimiento a la sentencia emitida dentro del Juicio de Amparo 542/2018.

TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución al Director de Obras Públicas e Infraestructura y al Director de Ordenamiento del Territorio, así como al Director de Administración para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, si el dictamen con número de expediente 292/18 es de obvia y urgente resolución.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del dictamen de obvia y urgente resolución identificado con el número 5.26, correspondiente al expediente 292/18.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, quien expresó: «Gracias Presidente. Se hace de su conocimiento que, con relación al punto de acuerdo identificado con el número 8.1 como de obvia y urgente resolución, a petición de las promoventes, se ha solicitado que éste tenga carácter solamente como punto de acuerdo para consideración de este Pleno, tomando en consideración que fue presentado con la debida antelación para ello. Es cuanto señor Presidente».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la propuesta anteriormente presentada y, en su caso, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enumerados del 6.1 al 6.7, así como el mencionado por el propio Secretario

que, en el orden consecutivo, se identificaría como 6.8; en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

[En la votación anterior, la regidora Wendy Sofía Ramírez Campos, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobada la dispensa por unanimidad *[SIC]*».

[Sale del recinto oficial, la regidora María Gómez Rueda].

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por el regidor Abel Octavio Salgado Peña, que tiene por objeto solicitar se realicen las convocatorias respectivas, para la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zapopan, Jalisco (SIPINNA).

6.2 Punto de acuerdo que presenta la regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela, tiene por objeto la instalación de placas de indentificación en lecto-escritura braille y lenguaje común, en las oficinas del palacio municipal de Zapopan.

6.3 Punto de acuerdo presentado por la regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración para ofrecer a los contribuyentes del impuesto predial, la alternativa de adquirir un seguro de protección para su vivienda a un costo económico, al momento de realizar el pago del impuesto predial.

6.4 Punto de acuerdo que presenta el síndico municipal, Rafael Martínez Ramírez, el cual tiene por objeto proponer la autorización de la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de la Hacienda Pública, con el objeto de que esta dependencia ejerza concurrentemente las operaciones administrativas de recaudación en materia predial, al igual que el Municipio de Zapopan, Jalisco.

6.5 Punto de acuerdo presentado por el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto, continuar y actualizar el Programa de Rehabilitación y

Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales, la suscripción del convenio marco de colaboración entre el municipio y las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes municipales; así como el delegar facultades a funcionarios públicos para que suscriban los convenios en específico.

6.6 Punto de acuerdo que presentan los integrantes de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Urbano, tiene por objeto instruir a la Contraloría Ciudadana, revisar dos solicitudes relativas a la aceptación de superficies como permuta a cuenta de áreas de cesión para destinos, dentro de los desarrollos Patio Patria y Rancho la Esperanza.

6.7 Punto de acuerdo presentado por el regidor José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto se instruya la ejecución de acciones por parte de diversas dependencias tendientes al esclarecimiento de la legalidad en torno a la ejecución de la edificación en proceso del desarrollo habitacional CCTZ Condominio Clouthier Tepeyac.

6.8 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presentan las regidoras Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez y Graciela de Obaldía Escalante, a efecto de que se solicite a los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de Zapopan, una aportación voluntaria para el apoyo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para los ejercicios fiscales de los años 2019, 2020 y 2021.

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Derivado de lo anterior, se pone a consideración de ustedes, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo marcados del 6.1 al 6.6 y el 6.8; asimismo, respecto al punto de acuerdo identificado como 6.7, se propone resolverlo de manera ejecutiva remitiéndolo a la sindicatura municipal, en virtud de que existe ya un antecedente que se verá en el apartado y desahogo de asuntos generales».

Turnándose el uso de la voz al regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente. Referente a este punto 6.7 que en días pasados los vecinos de Chapalita de Occidente acudieron a este municipio, a esta presidencia municipal, hace un momento me acaban de manifestar que aun cuando ya había una sanción por parte de la dirección de Inspección y Reglamento *[SIC]* por estar podando árboles, derribando árboles, hace un momento estaban iniciando nuevamente con poda de árboles. Hace un momento, vía mensaje, me comuniqué con la directora de Inspección y Reglamento *[SIC]* que hiciera lo conducente; entiendo que se va a manejar de forma ejecutiva, no tengo ningún inconveniente, nada más pediría Presidente y compañeros regidoras y regidores, que este tema se haga valer y respetar los reglamentos de los cuales son la vida administrativa de nuestro municipio. En esta obra, si bien hay una controversia y hay dictámenes y hay ya algunas licencias aprobadas,

lo que sí no hay es autorizaciones para barrido de árboles y lo que están buscando es derribar árboles para poder acceder por una puerta o hacer una puerta a esa misma edificación. Nada más dejo conocimiento de ello para que también, si tienen a bien, ya que se turnará por lo que usted expuso, el 6.7 a Sindicatura, pedirle que también vaya de la mano con las sanciones que vaya a haber por la reincidencia de estar podando y derribando árboles que ponen en un tema de ecocidio y es lo que tendríamos que estar cuidando. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Con gusto regidor, se tramitará como usted lo mencionó, de forma ejecutiva y giraré instrucciones para ello. Te pido tomar nota Secretario, por favor y por supuesto está a su disposición el uso de la voz».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, expresó: «Muchas gracias Presidente. Solicitamos se vote por separado el punto de acuerdo con el numeral 6.3, por favor».

La regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias Presidente. Quisiera reservarme el 6.2 solamente para tener una propuesta ahí en los acuerdos.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de los puntos de acuerdo marcados con los números 6.1, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.8; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

[En la votación anterior, el regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el punto de acuerdo identificado con el número 6.2.

En uso de la palabra, la regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE** mencionó: «Muchas gracias. Solamente quisiera agregar un segundo punto de acuerdo que diga lo siguiente: "*...Que se instruya a la dirección de Inclusión del municipio de Zapopan, Jalisco, para que, en coordinación con las dependencias municipales competentes lleven a cabo el cumplimiento del presente acuerdo y vigilen se realicen en apego a la normatividad en materia de inclusión y libre acceso a las personas con discapacidad y de conformidad a la*

disponibilidad presupuestal para ejercicio fiscal vigente... ". Por lo que se recorrería el punto segundo al número tercero, si está de acuerdo la ponente».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la regidora **ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA**, comentó: «Gracias, claro que sí regidora, acepto, esto es en pro siempre de las personas con discapacidad».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.2, con la propuesta de modificación realizada por la regidora Graciela de Obaldía Escalante; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el punto de acuerdo marcado con el número 6.3.

Turnándose el uso de la voz al regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Para justificar el sentido del voto en contra del punto de acuerdo 6.3, ya que dentro de la redacción del mismo, vemos que hay ciertos mecanismos que no son muy claros y que estamos nosotros generando un impulso favorecedor a que se contrate un seguro de vivienda y no es claro tampoco el mecanismo sobre el cual se va a asignar, la empresa que pudiera brindar este seguro a las personas y al no tener claro nosotros estos datos y que prevemos que se puede generar un favoritismo al momento del pago del predial, votaremos en contra».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.3; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Melina Alatorre Núñez, Sergio Barrera Sepúlveda, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Iván Ricardo Chávez Gómez, José Antonio de la Torre Bravo, Graciela de Obaldía Escalante, Mónica Paola Magaña Mendoza, Rafael Martínez Ramírez, Marcela Páramo Ortega, Ana Cecilia Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Miguel Sainz Loyola, Abel Octavio Salgado Peña y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; con el voto en contra, de los regidores Denisse Durán Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos, Hugo Rodríguez Díaz y José Hiram Torres Salcedo; así como con la ausencia de la regidora María

Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría con cuatro votos en contra».

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el séptimo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

7.1 Punto de acuerdo que presenta el regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, tiene por objeto se autorice iniciar con el proceso de regularización y titulación del espacio público de Santa Ana Tepetitlán.

7.2 Punto de acuerdo presentado por el regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, que tiene por objeto se autorice iniciar con el proceso de regularización y titulación del espacio público del poblado de Copala.

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores regidores, si tenían algún punto de acuerdo para ser presentado y glosarlo para la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** mencionó: «Dado que los puntos de acuerdo anteriores requieren un mayor estudio, se propone glosarlos para la próxima sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Se les solicita, regidoras, regidores, en votación económica, su aprobación para la glosa de los puntos de acuerdo en los términos antes señalados».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario** quien mencionó: «Informarle señor presidente, que no fueron recibidos puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución para su desahogo. Es cuanto».

9. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de cumplimentar el noveno punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Como lo indica Presidente. Dar cuenta que se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento, oficios presentados por diversos regidores, mediante los cuales remiten el programa anual de trabajo de las comisiones colegiadas y permanentes que cada uno de ellos preside. Documentos todos que fueron publicados en el micrositio del "Ayuntamiento abierto" para el conocimiento de los integrantes de este Pleno. Es cuanto señor presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Secretario. Se pone a consideración de este Pleno, tener por recibidos los programas anuales de trabajo y, de ser el caso, se instruya al Secretario para que notifique la resolución respectiva a la dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 33 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría».

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Secretario**, manifestó: «Gracias señor presidente. Se da cuenta que se recibieron los acuerdos legislativos números 15, 17, 36, 40, 41, 42 y 53, todos con terminación LXII-18 emanados de la sexagésima segunda legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista

por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documentos todos que de manera oportuna, se publicaron en la plataforma "Ayuntamiento abierto", para conocimiento de las señoras y señores regidores. Es cuanto señor Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibidos los acuerdos legislativos anteriormente referidos; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Gracias señor Presidente. Dar cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió oficio suscrito por la regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela, mediante el cual comunica que en sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Promoción Cultural, de fecha 20 de noviembre del presente año, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores presentes, la ratificación de los integrantes del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan. Documento que fue publicado de manera oportuna, para conocimiento de las señoras y los señores regidores. Es cuanto señor Presidente».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la propuesta emitida por la comisión colegiada y permanente de Promoción Cultural, relativa a la ratificación de los integrantes del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan.

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS**, comentó: «Gracias, muchas gracias señor presidente. Aquí tenemos presentes a los que son representantes de los ciudadanos y los comerciantes del problema que se está suscitando aquí en el centro de Zapopan de Parkimovil entonces, la solicitud es saber cuál es el status que estamos teniendo ahorita y cómo le vamos a dar solución a esto, porque se han establecido mesas de trabajo, desafortunadamente no hemos llegado a nada y el día de mañana ya es el límite para poder iniciar con la parte de las multas. Entonces, mi solicitud es saber cuál es el status y cómo le vamos a dar solución a los ciudadanos, porque ya van 1,700 firmas reunidas y eso, si no es de carácter público, entonces no entiendo de qué sea. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Muy bien regidora, nada más si quiere lo tratamos en puntos varios porque estamos en lo del Consejo de Crónica e Historia del Municipio».

La regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS** manifestó: «Perfecto».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Pasaríamos entonces a la votación para ratificar a los integrantes del Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan. Quienes estén a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

En el uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Como lo indica señor presidente. Informar que en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibió oficio suscrito por la regidora María Gómez Rueda, en su calidad de presidenta de la comisión colegiada y permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género, por medio del cual informa las acciones realizadas que derivaron del oficio emitido por el Dr. Alfonso Hernández Barrón, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco, con motivo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948. Documento que fue publicado para conocimiento de los señores regidores. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, tener por recibido el documento anteriormente referido; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría. Se instruye al Secretario a fin de que notifique lo conducente».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Muchas gracias. Hacer del conocimiento de todos los miembros de este Pleno, que fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, diverso escrito presentado por Alberto Leopoldo Mercado Moreno, mediante el cual solicita la instauración de un juicio de lesividad respecto de la licencia de edificación con clave de trámite C/D-0370-17/E, emitida dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Subdistrito Urbano ZPN-5 "Vallarta-Patria". Es cuanto señor Presidente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, tener por recibido el escrito anteriormente referido y, en su caso, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, para que remita dicha petición a la Sindicatura Municipal, a fin de que se realice el trámite y las gestiones pertinentes, inherentes a dicho tema.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría».

Acto seguido el **Presidente** consultó a los señores regidores si tenían algún asunto que tratar en el presente rubro.

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS**, manifestó: «Ratifico lo que he comentado con anterioridad, es importante escuchar a la gente y sobre todo, darle solución a esto; entonces cómo lo vamos a resolver porque no se ha socializado correctamente y considero que debemos de socializarlo y sobre todo, apoyar a la gente. Aquí están, han sido vueltas y vueltas y vueltas a la oficina, han estado viniendo muchísimo al Ayuntamiento y también el tiempo de ellos es importante. Es cuanto».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra a la regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, quien mencionó: «Gracias regidora. Como lo hicimos este acuerdo desde la sesión pasada de Ayuntamiento, que íbamos a instalar la mesa, que íbamos a tener mesas de trabajo de diálogo, pero sobre todo de construcción de acuerdos y de perfeccionar este programa "Aquí hay lugar" así como lo dice que han dado vueltas a su oficina, nosotros también nos hemos reunido con los vecinos; hicieron una última solicitud de información por escrito a la coordinación, incluso aquí está la coordinadora Pati Fregoso que justo les acaba de dar respuesta al oficio. De entrada, se va a posponer el tema del cobro o de la multa hasta el día 2 de enero en lo que terminamos de afinar los detalles, sobre todo en la instalación de donde están los parquímetros, también los horarios; algunas peticiones que hacían sobre la avenida Hidalgo, el tema específico de los comerciantes. Es decir, nosotros seguimos trabajando en esta parte de los parquímetros, sin embargo, también los vecinos tenían otras inquietudes y otras necesidades como era la dignificación de los espacios y los servicios públicos, en lo cual también hemos trabajado en poda, hemos trabajado en pintura de algunas fachadas, las luminarias; es decir, servicios públicos en general. Hemos estado muy cercanos y si no, que aquí me desmientan, hemos trabajado, si bien no hemos logrado el total de los acuerdos, hemos caminado hacia la construcción de ellos, es lo que nosotros buscamos:

escuchar, pero sobre todo resolver. Es cuanto, si quiere le comparto el oficio del último acuerdo».

La regidora **WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS** comentó: «Sí está bien, gracias.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Gracias Presidente, con su venia. En días recientes, atendimos un pequeño grupo de manifestantes, eran ciudadanos que, en son de paz, acudieron a este edificio que alberga el gobierno municipal. Esta fue la tercera ocasión en el poco tiempo que lleva esta administración, en la que su servidor atiende e interviene para que los ciudadanos que se manifiestan les sea permitido el ingreso a este edificio histórico. No encuentro una razón válida para impedir el paso a este edificio municipal. Los edificios públicos deben ser de puertas abiertas para recibir a todas y todos los ciudadanos que acuden a él, ya sea como visitante, para realizar trámites o para exponer sus protestas. No puede llamarse un gobierno democrático surgido de un movimiento ciudadano aquel que le pone vallas y policías que impiden el acceso de la casa común de todas y todos los zapopanos. Un gobierno verdaderamente democrático, sabe que es un deber constitucional respetar el derecho de la libre expresión y manifestación de los ciudadanos; un gobierno verdaderamente democrático sabe que la construcción de soluciones se da sólo en el concierto de la participación ciudadana; un gobierno verdaderamente democrático es aquel que siempre está dispuesto a escuchar a los ciudadanos y atenderlos de forma digna; un gobierno congruente con su vocación democrática debe mantener presente que en otro momento encabezó manifestaciones de protesta y reclamo contra las autoridades en turno y en base, recordar que más allá del beneficio de exhibir a quienes en su momento consideró corruptos, buscó un bien común. Quizá deberá recordar señor presidente municipal que a él y al grupo que los acompañaba al edificio de Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en junio del 2011, no fueron atendidos conforme a su dignidad de ciudadanos comprometidos con el bien de la sociedad, quienes demandaban que el Congreso del Estado los escuchara, quizá la diferencia con manifestaciones auténticamente ciudadanas es que en ese entonces las manifestaciones a las que hago alusión eran simbólicas. Las manifestantes, eran figuras públicas, líderes empresariales y de colectivos ciudadanos con reconocimiento, aun así, el mero hecho de haber sido manifestantes, debería al menos generar condiciones de empatía con las manifestaciones ciudadanas que tienen como fin último dar cuenta a lo que no ha sido escuchado en sus demandas, sin importar que el gobierno tenga o no la posibilidad de resolver las peticiones de los manifestantes. No puede negarle el derecho de expresar su protesta ni impedir el acceso a un edificio público, el hecho de poner vallas y policías que les impidan el paso, es muestra de autoritarismo, demuestra desconfianza en los ciudadanos y encubre el miedo al poder de la gente. Negarle el acceso a los manifestantes, retrata de cuerpo completo la incongruencia entre el discurso y la verdadera decencia; son falsos demócratas y activistas de oportunidades, expertos en pantomima como disfraz de

ciudadanos. Vengo de una tradición democrática que tiene como centro de actividad política el respeto a la dignidad de la persona, que siempre promovió la participación ciudadana, que la respeta de forma honesta. Por esa razón, tengo la obligación de señalar que la administración que usted preside, carece de un protocolo de atención para los manifestantes; por lo cual solicito que nos avoquemos a elaborar de forma inmediata, para que nunca más ninguna manifestación ciudadana que sea pacífica y que no vulnere los principios básicos de orden y respeto, sea impedida para ingresar a este edificio municipal o a cualquier edificio de gobierno; sea recibida con toda la atención necesaria para hacer saber que son escuchados, serán atendidos y la medida de lo posible, serán resueltas sus demandas y cuando la solución no esté al alcance de las manos de los servidores públicos de cualquier forma los ciudadanos sabrán que siempre estaremos con las puertas abiertas y tendremos un dialogo de frente. Es cuanto señor presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias señor regidor».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Respecto a este tema que acaba de abordar el compañero regidor, aunque Pepe Toño, votaste en contra las propuestas de MORENA, quiero decirte que avalo al 100% lo que acabas de expresar, claro la campaña empieza hasta dentro de dos años, pero quisiera decirte que a mí personalmente no me dejaron entrar y estaba a punto de hablarle a Pablo para decir: *"autoriza que podamos entrar los regidores"*; de tal manera que tiene toda la razón el compañero Pepe Toño, para que se haga algo, no es posible que la situación siga igual. A lo mejor, alguien da la indicación de que no perturben, la música que se pone ahí en el patio o algo y por esa razón no dejan entrar a la gente y más si vienen de alguna colonia donde no sea muy conveniente que estén aquí. El tema es bien concreto, nosotros se lo dijimos a los policías, especialmente uno que me dijo: *"pues aunque sea regidor usted váyase por atrás, aquí no entra y nomás cálele"*. La verdad es que de todos modos me metí y no me apellido Noroña, pero realmente el tema es bien claro, sí se tiene que hacer algo, con toda seriedad lo planteo, porque este proceso hay un momento en que se pueden usar algunas otras tácticas y el desprestigio va a ser para la administración y vamos a empezar mal; mientras un ciudadano no violente los reglamentos de Policía y Buen Gobierno, se está alterando la ley, se está violando la ley, cualquier ciudadano puede llegar a la puerta y puede entrar y decir: *"vengo con el regidor fulano, vengo acá, vengo a la sesión del Pleno"* porque son públicas y le deben de permitir la entrada. En honor a la verdad, eso no sucede, muchas gracias».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias regidor».

Continuando con el uso de la palabra, el regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, expresó: «Compañero regidor, por supuesto que sé cuándo empiezan y cuándo terminan las

campañas, pero también sé cuándo las causas se deben de abanderar y lo tengo presente todos los días, un día sí y otro también. También decirle que yo atendí a los ciudadanos de Chapalita de Occidente, yo vi cuando usted ingresó y vi cuando se dirigió al elemento de seguridad preguntándole por qué tenían bloqueado el acceso, pero no me consta que lo hayan bloqueado y entramos los dos juntos a este palacio, también para hablar con la verdad».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, manifestó: «Gracias señor presidente, con su venia. En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que fue reanudada el 5 de octubre del año 2018, en asuntos generales, presenté una solicitud a efecto de que se instruyera a la Sindicatura Municipal para que se informara a esta autoridad el status actual de los juicios laborales en contra del municipio de Zapopan, Jalisco, misma que fue aprobada por unanimidad de este Pleno. Han transcurrido ya más de dos meses desde que se presentó esa solicitud y a la fecha no se ha dado respuesta a la misma; por lo que de nueva cuenta quiero insistir en que sea proporcionada dicha información, ya que es de suma importancia conocer el estado general que guarda esta situación, con la finalidad de analizarla y contribuir al saneamiento de los juicios laborales en contra del municipio que pudiera ser que en algunos casos sea procedente llegar a acuerdos y no se cause deterioro al patrimonio municipal. En otro orden de ideas, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre del 2018, el Pleno autorizó expedir el Reglamento de Auditoría, Fiscalización y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco, y asimismo, autorizó la notificación a la dirección del Archivo General Municipal para que se publicara el reglamento de cuenta en la gaceta municipal de Zapopan, Jalisco, para que entrara en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgado por el ciudadano presidente municipal. Por otra parte y derivado de la consulta de las bases de datos, se ha obtenido información que el mismo no ha sido publicado de conformidad a lo que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal señala como procedimiento legislativo para que un ordenamiento municipal sea vigente; esto debido a la necesidad de corregir algunos puntos para fortalecer la normativa. En sesión del Pleno de referencia, también fue presentada iniciativa por el síndico municipal, licenciado Rafael Martínez Ramírez, que tiene como objeto se autorice diversas reformas al acuerdo de Ayuntamiento que autorizó expedir el Reglamento de Auditoría, Fiscalización y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco; en virtud de lo anterior, señor presidente, solicito que no se publique y se deje sin efecto el Reglamento de Auditoría, Fiscalización y Combate a la Corrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco, y por otra parte, se considere para los efectos legales correspondientes, la iniciativa presentada por el síndico municipal, licenciado Rafael Martínez Ramírez, esto en razón de ser un instrumento normativo completo con las adecuaciones correspondientes, evitando con ello, caer en un vacío legislativo. Es cuanto señor presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Primero, en el primer punto regidor Abel Salgado, le pido al síndico municipal que le entregue la información sobre los laudos solicitados y sobre todo, en este último punto le pido al Secretario que nos explique el procedimiento».

El **Secretario**, en uso de la palabra, comentó: «Gracias señor presidente. No hay una omisión en la publicación porque nunca se promulgó por el presidente municipal, si me permite la expresión regidor, primer propuesta del reglamento; en consecuencia, no debería de haber una omisión en ese sentido, no hay nada pendiente de publicar porque para que pudiera publicarse debió promulgarse y no se dio ese acto jurídico administrativo por parte de la administración. Lo que pongo a consideración de todos ustedes es, partiendo que estamos analizando el asunto desde una premisa que pudiera ser imprecisa en cuanto a esta información, que me permitan presentarles en las próximas horas, de aquí a mañana a más tardar, un informe y una opinión sobre el estado que guardan ambos expedientes, por estar vinculados entre sí, de cara a que tengamos el conocimiento, por lo menos en lo que es la opinión de la Secretaría, de cuál es el estado y cuáles serían las consecuencias y cuál sería el trámite a seguir en estos casos».

Continuando con el uso de la palabra, el regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, expresó: «Con mucho gusto señor Secretario, gracias por la disposición, quiero aclarar, no estoy señalando una omisión, simplemente estoy puntualizando que este ordenamiento que fue en su momento autorizado y aprobado por el Pleno, no ha sido sancionado, no ha sido publicado y que hay una iniciativa que es una iniciativa que comprende prácticamente toda la normatividad correspondiente para poder adecuar y poder tener un reglamento vigente y la propuesta es que justamente no sea publicado el que originalmente fue aprobado por este Pleno y que se le dé el trámite de iniciativa al segundo para que pueda correr el trámite legislativo y una vez concluido éste, pueda surtir efectos».

El **Presidente** manifestó: «Entonces, esta es una propuesta ya muy puntual, esta última que manifestaba el regidor Abel Salgado, procederíamos entonces a la votación para la no publicación del primero y la discusión del segundo ¿de acuerdo?».

En el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Si están de acuerdo las señoras y señores regidores, aprobar que se dé el carácter de iniciativa a la propuesta que presentó el síndico y regidor Rafael Martínez Ramírez, de ser así, lo procedente sería someterlo a la votación del Pleno para que se le diera ese carácter, señor presidente, que ponga usted, solicite o me autorice solicitar el voto, para que quienes estén a favor de que se dé este tratamiento, lo manifiesten en la forma económica acostumbrada».

Interviniendo el regidor **ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA**, comentó: «Para antes, y dejar sin efectos el que fue aprobado».

El **Presidente** expresó: «En esos términos, se sometería a votación entonces, quienes está a favor, les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de la regidora María Gómez Rueda, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto por el último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría».

Turnándose el uso de la voz al regidor **MIGUEL SAINZ LOYOLA**, manifestó: «Con su venia Presidente. Informarles que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en semanas pasadas realizó una evaluación a 37 sujetos obligados del Gobierno del Estado de Jalisco y municipios; comentarle Presidente, derivado de dicha evaluación, el municipio de Zapopan, obtuvo la calificación de 9.8 sobre 100 dada a conocer por su titular la semana pasada, obteniendo de nueva cuenta un primer lugar estatal en esta materia, otra buena noticia para el municipio de Zapopan en materia de transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Gracias regidor por la información».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Con el fin de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 15:45 horas del día viernes 14 de diciembre del 2018, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

MELINA ALATORRE NÚÑEZ

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ

MARÍA GÓMEZ RUEDA

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ

MARCELA PÁRAMO ORTEGA

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ

MIGUEL SAINZ LOYOLA

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

JOSÉ ~~HIRAM TORRES SALCEDO~~

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día viernes 14 de diciembre del 2018, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiente a la administración municipal 2018-2021.